

RESISTENCIAS FRENTE A LOS TRATADOS COMERCIALES

PROPUESTAS DESDE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y ENERGÉTICA
EN EUSKAL HERRIA



Júlia Martí Comas



Título: Resistencias frente a los tratados comerciales. Propuestas desde la soberanía alimentaria y energética en Euskal Herria.

Autora: Júlia Martí Comas.

Revisión: Gonzalo Fernández, Erika González, Juan Hernández, Gorka Martija, Amaia Pérez, Silvia Piris, Pedro Ramiro, Miren Sainz, Xabier Zubialde.

Diseño y maquetación: Alba Onrubia García.

Portada: Iñaki Landa y Leire Milikua.

Fecha de publicación: noviembre 2018.

Editado por:



Paz con Dignidad es una organización sin ánimo de lucro, creada en 1995, que trabaja por la transformación del actual modelo neoliberal y trata de incidir en las causas que originan las desigualdades y las injusticias, a través de la defensa de los derechos humanos, la solidaridad y la cooperación internacional.



El Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL) es un proyecto creado por la Asociación Paz con Dignidad en el año 2003, cuya identidad se vincula a la investigación y denuncia sobre las prácticas e impactos de las empresas transnacionales, al seguimiento de las tendencias globales del poder corporativo, así como a la sistematización de alternativas al mismo desde claves emancipadoras.

Colaboran:



Licencia: Esta publicación está bajo una licencia Reconocimiento - No comercial - Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es>



El presente informe es el resultado de una investigación realizada por Júlia Martí Comas en el marco de un proceso de investigación colectiva sobre los impactos y las alternativas a los tratados comerciales que se ha realizado a partir de varios seminarios de investigación.



Resistencias frente a los tratados comerciales

**Propuestas desde
la soberanía alimentaria
y energética en Euskal Herria**





Tabla de contenidos

0	INTRODUCCIÓN	07
1	LA NUEVA OLEADA DE TRATADOS COMERCIALES	11
2	LOS TRATADOS COMERCIALES AL SERVICIO DEL MODELO AGROALIMENTARIO Y ENERGÉTICO DE LAS GRANDES CORPORACIONES	19
2.1	¿Qué modelo agroalimentario consolidan los tratados?	20
2.2	¿Qué modelo energético consolidan los tratados?	33
3	LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y ENERGÉTICA, ALTERNATIVAS A LOS TRATADOS	50
3.1	¿Cómo defender la soberanía alimentaria en Euskal Herria?	53
3.2	¿Cómo defender la soberanía energética en Euskal Herria?	64
4	CONCLUSIONES	74
5	DICCIONARIO DE LOS TRATADOS COMERCIALES	79

0. Introducción:

El último año los tratados comerciales han dejado de estar en el foco mediático. Sin embargo, la amenaza que representan sigue más presente que nunca y la lista de tratados en proceso de negociación sigue ampliándose. Uno de ellos es la Asociación transatlántica para el comercio y la inversión entre EEUU y la UE, más conocido como TTIP que, a pesar de que fue congelado tras la victoria electoral de Trump, ahora se reactiva, bajo una correlación de fuerzas mucho más favorable para EEUU. Mientras tanto, el acuerdo entre la UE y Canadá (CETA) ya ha entrado en vigor, y hay varias negociaciones comerciales progresando lejos de la opinión pública (Singapur, Vietnam, México, Mercosur, etc.). Como guinda del pastel, la Comisión Europea sigue negociando la creación de un Tribunal Multilateral de Inversiones, con el objetivo de blindar a escala global la protección de los intereses comerciales de las empresas transnacionales.

En este contexto, podemos hablar de una nueva oleada de tratados comerciales, con su epicentro en la Unión Europea, que aunque no están levantando la misma oposición que el TTIP son igual de nocivos para la soberanía, la democracia y los derechos de las mayorías. Ante este escenario, es importante seguir denunciando y desenmascarando los tratados, para contrarrestar toda la retórica sobre sus supuestos beneficios y sacar a la luz sus consecuencias, así como las alternativas y resistencias para hacerles frente. Ya que, desde sus inicios, lo único que han conseguido los acuerdos comerciales es ampliar las asimetrías económicas entre países, así como profundizar la mercantilización capitalista y la pérdida de derechos tanto en el Norte como en el Sur global.

A día de hoy, podemos constatar cómo la nueva oleada de tratados comerciales forma parte de una estrategia de supervivencia del capital en un contexto de crisis generalizada. Para poder superar el estancamiento económico y el agota-



miento de recursos naturales, las instituciones europeas, aliadas con los grandes capitales, lanzan una nueva ofensiva destinada a seguir derribando cualquier barrera (geográfica, política o social) a la mercantilización capitalista a escala global. Es decir, que lejos de suponer una salida a la crisis, estos tratados suponen una profundización de las desigualdades, la explotación y los mecanismos de despojo, además de fortalecer los mecanismos jurídicos que protegen los intereses de las transnacionales. La consecuencia última, en definitiva, es la consolidación y ampliación del sistema de dominación múltiple, en el que se articulan capitalismo, patriarcado, productivismo, colonialidad y democracia de baja intensidad.

En el caso de Euskal Herria, los acuerdos comerciales también vienen a profundizar la disputa entre un modelo hegemónico basado en la explotación, el empobrecimiento y la dependencia, por un lado, y otro modelo alternativo, que aboga por recuperar soberanía y garantizar derechos tanto en nuestro territorio como en el exterior. En esta disputa de modelos, dos sectores clave son el agroalimentario y el energético. Se trata de dos ámbitos en los que Euskal Herria es profundamente dependiente del exterior, además de estar controlados en su gran mayoría por grandes empresas, que priorizan la maximización de beneficios por encima de la garantía de derechos como son la alimentación de calidad, los derechos del campesinado y el acceso a energía. Sin embargo, también se trata de dos ámbitos en los que existen cada vez más luchas y experiencias alternativas, que cuentan además con agendas propias con un radio de acción cada vez mayor: la soberanía energética y la soberanía alimentaria.

Es por ello que consideramos importante entender las consecuencias de la nueva oleada de tratados en el modelo agroalimentario y energético de Euskal Herria, poniendo atención en los impactos, pero también en las alternativas que se presentan en este contexto adverso. Pensamos que desafíos como la nueva oleada de tratados apuntalan y tratan de blindar el poder corporativo, por lo que es preciso seguir pensando y construyendo estrategias para fortalecer y profundizar prácticas alternativas. En este sentido, ponemos el foco en el blindaje de soberanías, entendiendo que frente a la dependencia y la entrega de nuestra capacidad de decisión a las grandes empresas, las estrategias para defender y conquistar soberanía popular, es decir la capacidad de gobernarnos, son imprescindibles.

A continuación expondremos, en primer lugar, las principales características de la nueva oleada de tratados, para contextualizarla y entender su lógica y consecuencias; en segundo término, analizaremos los impactos de los tratados comerciales

sobre el modelo agroalimentario y energético, poniendo especial atención en el contexto de Euskal Herria, con el objetivo de descifrar qué nuevas amenazas plantean estos tratados en dos ámbitos en los que el proceso de pérdida de soberanía está ya muy avanzado. Por último, situaremos la soberanía alimentaria y energética como propuestas alternativas imprescindibles para hacer frente a los impactos de los tratados comerciales; y recogeremos algunos ejemplos que demuestran la posibilidad de buscar grietas, desde las instituciones municipales, las iniciativas económicas y los movimientos sociales, para blindar estas soberanías.





La nueva oleada de tratados comerciales

1. La nueva oleada de tratados comerciales

ANTES DE ANALIZAR MÁS ESPECÍFICAMENTE LOS IMPACTOS QUE TIENEN LOS TRATADOS COMERCIALES SOBRE EL MODELO ENERGÉTICO Y ALIMENTARIO, ES IMPORTANTE HACER UNA BREVE CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE ESCONDEN DETRÁS DE ESTA NUEVA OLEADA DE TRATADOS IMPULSADA POR LA UNIÓN EUROPEA Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

En primer lugar debemos entender, como decíamos, que los tratados comerciales son un instrumento más del proceso de expansión capitalista, especialmente en un contexto de crisis multidimensional, en el que el sistema vigente tiene que superar el estancamiento del crecimiento, así como el colapso ecológico y el agotamiento de los recursos naturales.

La nueva oleada de tratados comerciales forma parte, por tanto, de una estrategia de supervivencia frente a la crisis del modelo político-económico instaurado desde la década de los 80, en la que se refuerza la lógica neoliberal basada en la mercantilización, expulsión, democracia de baja intensidad e insostenibilidad. Así como un sistema de dominación múltiple, en el que el capitalismo se articula con otros sistemas de dominación como el patriarcado, el colonialismo y el productivismo.

Además, en el caso de la Unión Europea, esta situación también responde a una crisis geopolítica, por la pérdida de centralidad del eje atlántico (formado por Europa, Estados Unidos y Canadá), que le obliga a buscar nuevas estrategias para no perder su posición privilegiada —y neocolonial— en el tablero económico global. En este contexto, la Comisión Europea ha emprendido una nueva ofensiva comercial, basada en la negociación de un gran número de nuevos tratados bilaterales, con el objetivo de mantener una posición estratégica favorable para las empresas transnacionales europeas. Para ello se ha marcado una ambiciosa agenda en su política comercial, en la que se encuentra la firma de tratados con diferentes socios estratégicos como Canadá, Japón, México, el Mercosur o Tailandia.

Hablamos, por tanto, de una *nueva oleada de tratados comerciales*¹ con la intención de evidenciar el fenómeno en su conjunto, es decir que no se trata de acuer-

dos puntuales de la Unión Europea con uno u otro país, sino de toda una estrategia de fondo. Y, por otro lado, para destacar el carácter novedoso de esta estrategia comercial, entendiendo que, a pesar de que la firma de tratados comerciales y de inversión se remonta a 1994 con la firma del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), estas negociaciones han incorporado varios aspectos de mayor calado. En este sentido, las negociaciones del TTIP supusieron un punto de inflexión, que abrió la puerta a los llamados “tratados de nueva generación”. Un término que se ha utilizado para referirse a los nuevos acuerdos que, además de integrar las medidas comerciales y de protección de inversiones, incorporan o consolidan elementos como las **LISTAS NEGATIVAS**, la **CONVERGENCIA REGULADORA** o los **TRIBUNALES DE ARBITRAJE**.

1	Acceso al mercado sin trabas para las grandes empresas
2	Primacía y seguridad de las inversiones frente al mandato popular
3	Armonización normativa a la baja en derechos
4	Injerencia multilateral en las decisiones gubernamentales
5	Listas negativas de exclusión de ámbitos y sectores
6	Imposibilidad de reversión de procesos de mercantilización
7	Convergencia reguladora

Cuadro I: Elementos clave de la nueva oleada de tratados.
Fuente: elaboración propia

El resultado es una *constitución económica global* basada en un articulado disperso, ambiguo y dinámico, recogido en nuevos y pasados tratados comerciales, así como en los mandatos de las organizaciones económicas internacionales, contratos y **TRIBUNALES DE ARBITRAJE**. Además, hablamos de *constitución económica*, precisamente porque “aspira a situarse en la cúspide de la pirámide político-jurídica delimitando, como suelen hacer las constituciones, el marco de lo posible: qué se prioriza y qué no, a qué se le concede valor y a qué no”².

Esta *constitución económica* amplía la definición de comercio internacional para incluir inversión, servicios, finanzas, bienes naturales, compra pública, comercio digital, innovación, competitividad, etc. Es decir que se supera una visión del comercio internacional basada exclusivamente en los aranceles, para pasar a en-

1 Fernández, Gonzalo (2018) *Mercado o democracia*. Barcelona: Icaria.

2 Fernández, Gonzalo (2018) “Tratados comerciales, jaque mate a la democracia” *La Marea*.

gullir ámbitos tan amplios como la inversión o los servicios. Todos estos ámbitos pasan a definirse en base a los negocios de las grandes empresas, arrebatándolos así del debate político y de la órbita de la soberanía popular.

Más concretamente, el objetivo de las grandes corporaciones y de sus lobbies es conseguir un mercado autorregulado y ultrarregulado. Es decir que, por un lado, se busca la autorregulación para que sean las propias empresas quienes definan sus “normas” de funcionamiento, minimizando las interferencias exteriores. Mientras que, por el otro lado, se apuesta por la ultrarregulación de los mercados, con una regulación exhaustiva que hace que cualquier ámbito sectorial, geográfico o político quede supeditado a la regulación comercial.

Este horizonte marcado por la auto y ultrarregulación define los principios corporativos que rigen la nueva oleada de tratados. Más concretamente estos principios son el acceso al mercado sin trabas para las grandes empresas, la primacía de la seguridad de las inversiones y de los beneficios empresariales, la **ARMONIZACIÓN NORMATIVA** a la baja en derechos colectivos y la mercantilización de todo sector público y/o comunitario.

Además, se busca impedir todo proceso de nacionalización, república o de propiedad y gestión colectiva sin ánimo de lucro, una vez firmados los acuerdos. Para ello, la nueva oleada de tratados establece un *momento cero* —a través de cláusulas como la *statu quo* o la cláusula *trinquete*— ante el cual solo se puede avanzar en términos de mercantilización, nunca retroceder. De esta forma se impide revertir cualquier proceso de privatización, al mismo tiempo que se protegen futuras privatizaciones, ya que la cláusula *trinquete* impide que se vuelva atrás una vez se hayan producido nuevos procesos de mercantilización.

Sumado a ello, gracias a la nueva oleada de tratados, se establecen nuevas estructuras regionales y multilaterales en favor de las grandes empresas. Por un lado, se refuerzan los mecanismos coercitivos para hacer efectivos los mandatos corporativos a escala global, es decir los sistemas de resolución de diferencias inversor-Estado (ISDS, por sus siglas en inglés), también llamados **TRIBUNALES DE ARBITRAJE**. Se amplía así el radio de acción de una justicia privatizada, donde solo las empresas pueden denunciar a los Estados, y donde los lucrativos sueldos de los árbitros (que pueden ser de 3.000 dólares por día) plantean un conflicto de intereses. Esto se debe a que la sostenibilidad del sistema se basa en que este siga siendo atractivo para las grandes corporaciones, por lo que los árbitros estarían más predispuestos a favorecer las grandes corporaciones³.

El resultado es un **DERECHO CORPORATIVO GLOBAL** hecho a la medida de las multinacionales, que protege sus intereses mientras desregula sus obligaciones y les garantiza impunidad. Concediendo una suerte de “súper derechos”⁴ para las empresas transnacionales, que quedarían por encima de cualquier medida social o ambiental destinada a proteger los derechos humanos y ambientales. De esta forma, se produce una **ASIMETRÍA NORMATIVA**, en la que los derechos comerciales cuentan con numerosos mecanismos para garantizar su efectividad, mientras que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no dispone de mecanismos que garanticen su exigibilidad, ya que sus obligaciones se remiten a ordenamientos nacionales, o mecanismos que se basan en la autorregulación y voluntariedad, como la Responsabilidad Social Corporativa.

Por otro lado, se generan nuevas estructuras regionales y multilaterales de **CONVERGENCIA REGULADORA**, que permiten que los tratados sigan evolucionando y ampliando su alcance una vez firmados. Estas estructuras de convergencia son una de las novedades de los tratados de nueva generación más peligrosas. Se trata de estructuras alejadas de la ciudadanía en las que los lobbies tendrán entrada directa, que gozarán de una gran capacidad política, a través de recomendaciones “pseudo-voluntarias” a los Estados. Por ejemplo, en el caso del CETA, se crea un Comité Mixto, así como nueve comités especializados, en los que participan empresas multinacionales, con el objetivo de presionar en favor de la armonización. Además, no especifica el ámbito competencial, lo que implica que los municipios también podrían verse afectados por los consejos y recomendaciones de estas estructuras.

Un ejemplo de cómo funcionarán estas nuevas estructuras es el principio de la *prueba de necesidad*. En base a este principio, cualquier administración que quiera desarrollar nuevas normativas sensibles para el comercio internacional tendrá que demostrar, antes de su aprobación, que dichas normativas no afectan a los postulados de la *constitución económica global*. Será su responsabilidad probar, ante las nuevas estructuras de convergencia reguladora, que esa normativa es necesaria y que no incidirá contra la autorregulación del mercado.

En resumen, se impone un *gobierno de facto de las grandes empresas*⁵, basado en la ampliación de los espacios de mercantilización, la creación de un *momento cero* que impide la desmercantilización, y el control y limitación de las instituciones

3 Eberhardt, Pia, Olivet, Cecilia y Steinfors, Lavinia (2019) *Un tratado para gobernarlos a todos*, CEO y TNI.

4 Vargas, Mónica y Brennan, Brid (2013) *Impunidad S.A.* ODG y TNI

5 Fernández, Gonzalo (2018) *Mercado o democracia*. Barcelona: Icaria

públicas a través de los **TRIBUNALES DE ARBITRAJE** y la **CONVERGENCIA REGULADORA**. De esta forma, las capacidades legislativas, ejecutivas y judiciales de los Estados se ven amputadas o adulteradas; y las empresas transnacionales cuentan con nuevas estructuras a través de las que intervenir en la política de los países firmantes. Por tanto, no solo se busca quitar trabas al comercio y dar seguridad a las inversiones, sino que se utilizan los tratados para ampliar el poder de las grandes empresas.

Una de las principales consecuencias de esta nueva oleada de tratados será, por tanto, el retroceso democrático y la pérdida de soberanía. En primer lugar, debido a que dificultará la implementación de medidas destinadas a garantizar derechos y luchar contra la impunidad corporativa. Es decir que, cualquier política destinada a garantizar un derecho (por ejemplo el derecho a la alimentación de calidad), quedará supeditada al interés corporativo, ya que, las empresas contrarias a la medida en cuestión contarán con suficientes instrumentos jurídicos para hacer valer sus intereses y frenar cualquier proceso de desmercantilización y regulación.

En segundo lugar, la pérdida de soberanía y de capacidad de decisión también está vinculada a la profundización de un modelo económico basado en la dependencia de insumos del exterior y de las grandes empresas, así como en la mercantilización de todas las esferas de la vida. Los tratados comerciales sirven para abrir nuevos nichos de negocio, mercantilizando bienes y servicios que hasta ahora estaban fuera —o parcialmente fuera— del mercado, en un proceso de precarización de la vida, que, además, se traslada a los hogares y dentro de los hogares mayoritariamente a las mujeres. Por tanto, se deja en manos de las mujeres la “responsabilidad de cerrar el ciclo económico”⁶, es decir suplir con más trabajo y más precariedad el acceso a servicios y bienes básicos para la reproducción de la vida, que se encarecen y dejan de garantizarse a través de los servicios públicos o la comunidad.

En este sentido, podemos decir que los impactos de la nueva oleada de tratados se sentirán en todo el mundo. En los países que sufrieron en mayor medida los Planes de Ajuste Estructural de los años 80 y 90, estos tratados llegan en un terreno abonado, con un proceso de privatización de servicios públicos y bienes naturales muy avanzado, que ahora se refuerza con un nuevo avance del extractivismo y las medidas neoliberales. En Europa, por su parte, estos tratados servirán para abrir nuevos nichos de negocio hasta ahora blindados, así como para reactivar los procesos extractivistas.



En tercer lugar, los tratados comerciales van en la dirección contraria a las metas internacionales marcadas en materia de cambio climático. Algunos ejemplos de ello son la apuesta por consolidar la agroindustria como modelo hegemónico, a pesar de que se trata de uno de los sectores que emiten más gases de efecto invernadero. O las medidas pensadas para seguir favoreciendo la extracción y comercialización de petróleo, gas y carbón; y el impulso de la inversión y comercialización de energías fósiles altamente contaminantes como el *fracking* o las arenas bituminosas.

La necesidad del sistema capitalista de seguir creciendo a pesar de los límites del planeta se ha intentado contrarrestar apostando por la “Cuarta Revolución Industrial”, una huida hacia adelante que también se ha plasmado en los objetivos de los nuevos tratados comerciales. Esta “Cuarta Revolución Industrial” plantea que se puede generar una desmaterialización de la economía a través de la digitalización, y por ello apuesta por nuevos nichos de negocio como son los datos o la inteligencia artificial. Aunque es difícil que la digitalización pueda compensar el incremento del uso de materiales y energía generado por el crecimiento del mercado capitalista global, además de olvidar la energía y materiales “invisibles” imprescindibles para que la economía digital funcione⁷.

Por tanto, a pesar de que la negociación de nuevos tratados siempre viene acompañada de una retórica favorable, que habla de recuperar crecimiento y empleo, así como de mejorar la competitividad y el bienestar de toda la ciudadanía la realidad es muy diferente. Los acuerdos solo benefician a unos pocos, además de reforzar un modelo capitalista, heteropatriarcal, colonialista, racista y biocida. Por ello, mientras que se consolida el poder corporativo a escala global y se derriban todas las barreras al flujo económico, se sigue pretendiendo desviar la opinión pública con discursos racistas y de confrontación entre países. Se consolida así un fascismo social basado en la guerra entre pobres y en el cierre de fronteras para impedir la movilidad de las personas, mientras que estas fronteras siguen bien abiertas a los flujos económicos que, en gran medida, generan las causas de las migraciones.

Por todo ello se hace imprescindible frenar la nueva oleada de tratados y el sistema en el que se basa, con alternativas que nos permitan, no solo resistir mejor las consecuencias de esta oleada, sino construir otros modelos alternativos. Además,

7 Fernández, Gonzalo (2018) “¿Qué tienen que ver los tratados comerciales con la crisis ecológica?” *eldiario.es*

8 Aboitiz, Uzuri (2018) “La soberanía feminista: repensando las soberanías desde la vida”, *Revista Pueblos*, nº 76

9 Pérez Orozco, Amaia (2018) “Manual de instrucciones para leer un tratado”, *Revista Pueblos*, nº 76.

frente al avance de los nuevos tratados, se hace urgente contrarrestar el *momento cero* que imponen, que dificultará cualquier retroceso en las privatizaciones. Por ello los procesos de desmercantilización y los esfuerzos por ampliar el espacio para las alternativas se hacen imprescindibles. La disputa contra los acuerdos comerciales se tiene que dar, por tanto, en tres planos: primero, conseguir frenar la entrada en vigor de más tratados comerciales; segundo, blindar los espacios emancipados al poder corporativo; y tercero, disputar el modelo para –en vez de globalizar aún más la economía– relocalizar y descomplejizar los procesos socioeconómicos.

En este proceso de construcción de alternativas que disputen espacios al poder corporativo, es necesario “pensar de forma integral acerca de los procesos económicos que sostienen la vida”⁸ y construir una responsabilidad colectiva en torno a los procesos que la sostienen. Por tanto, en vez de seguir engrasando el comercio y los flujos económicos internacionales con nuevos tratados, deberíamos buscar

formas de acercar la producción al consumo y el trabajo a su sentido social⁹. Al mismo tiempo que impulsamos medidas para la desmercantilización de la vida, es decir, para sacar del mercado y de las lógicas capitalistas los bienes y servicios imprescindibles para la reproducción de la vida; y ponemos en marcha una transición ecológica que se haga cargo de los límites del planeta de forma justa.



Los tratados comerciales al servicio del modelo agroalimentario y energético de las grandes corporaciones

2. Los tratados comerciales al servicio del modelo agroalimentario y energético de las grandes corporaciones

LOS NUEVOS TRATADOS COMERCIALES LLEGAN EN TERRENO ABONADO, VIENEN A PROFUNDIZAR UN MODELO AGROALIMENTARIO Y ENERGÉTICO INSOSTENIBLE E INJUSTO. PERO, A PESAR DE LA LARGA LISTA DE IMPACTOS, AÚN ESTAMOS A TIEMPO DE FRENAR LA NUEVA OLEADA Y BLINDAR EL ESPACIO PARA LAS ALTERNATIVAS.

Los impactos sobre el modelo agroalimentario y energético demuestran que los tratados comerciales consolidan un modelo económico basado en la dependencia, la mercantilización, la explotación, el consumismo, la desigualdad, la insostenibilidad y el patriarcado. Es por ello que la soberanía energética y la soberanía alimentaria se convierten en alternativas fundamentales al modelo que proponen los tratados comerciales.

Se trata de dos propuestas alternativas con principios contrapuestos al modelo que propugnan los tratados. A diferencia del modelo hegemónico, el horizonte que dibujan la soberanía energética y la alimentaria se basa en principios como la autonomía, la cooperación, la comunidad, la relocalización y distribución, los derechos, la autonomía de las mujeres, la sostenibilidad de las economías campesinas, la seguridad alimentaria y la transición energética.

Los nuevos tratados comerciales vienen, por tanto, a decantar a un más la balanza en favor de las grandes corporaciones, imponiendo obstáculos y límites al avance de la soberanía energética y alimentaria. Algunos ejemplos de ello son, como veremos, los obstáculos cada vez mayores a los que se enfrenta la política

municipal, siendo el municipalismo uno de los ámbitos más apropiados para impulsarlas. Por otra parte, incrementan las dificultades a las que se enfrentan las iniciativas de economía alternativa, como las cooperativas energéticas y agroecológicas, debido a una expansión de los oligopolios, gracias a los tratados comerciales y una normativa a su favor.

Sin embargo, esto no significa que no se deba o no se pueda seguir impulsando la transformación del modelo energético y alimentario. Al contrario, debería servir como acicate para construir con urgencia alternativas frente al blindaje corporativo, defender las iniciativas existentes y buscar las grietas en las que seguir avanzando. En este sentido, en la disputa contra los tratados comerciales, los horizontes que nos marcan la soberanía energética y alimentaria son más pertinentes que nunca; porque demuestran, con numerosas prácticas concretas, que otras formas de alimentarnos y de satisfacer las necesidades energéticas son posibles. Y ponen de manifiesto que la salida a la crisis sistémica no pasará por seguir engrasando el comercio internacional, sino por un cambio de modelo.

Dependencia	Autonomía
Mercantilización	Bienes comunes, comunidad
Explotación laboral	Cooperación, derechos laborales, trabajo emancipado
Trabajos invisibilizados	Corresponsabilidad en los cuidados
Desigualdad, alimentación de mala calidad, toxicidad	Derechos, seguridad alimentaria
Transnacionalización y complejidad	Relocalización, circuitos cortos
Insostenibilidad, consumismo	Sostenibilidad, transición
Patriarcado	Derechos y autonomía de las mujeres
Opacidad, gobernanza corporativa	Democracia, transparencia, información

*Cuadro II: Confrontación de modelos.
Fuente: elaboración propia.*

2.1. ¿Qué modelo agroalimentario consolidan los tratados?

LOS NUEVOS TRATADOS COMERCIALES LLEGAN EN TERRENO ABONADO, VIENEN A PROFUNDIZAR LOS TRATADOS COMERCIALES CONSOLIDAN UN MODELO AGROALIMENTARIO INDUSTRIAL. INSOSTENIBLE E INJUSTO CON NUMEROSAS CONSECUENCIAS, ADEMÁS DE AMENAZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ALTERNATIVAS.

A lo largo de la historia de expansión del neoliberalismo en todo el globo, el comercio y producción de alimentos han sido utilizados como moneda de cambio para profundizar las asimetrías económicas y el expolio de los países del sur. Como afirma Gustavo Duch, la globalización económica favoreció la expansión de un modelo agroindustrial, bajo el que “la alimentación dejó de ser un derecho humano para convertirse en un negocio, y en consecuencia el hambre, las intoxicaciones y los encarecimientos explotan sin control por doquier”.

El fracaso del actual sistema agroalimentario ha generado una vulneración constante del derecho humano a una alimentación adecuada, ya sea por el hambre o por una alimentación insana; así como impactos ambientales como la emisión de gases de efecto invernadero, la contaminación de aguas, erosión de suelos o pérdida de biodiversidad; sumado a los desequilibrios territoriales, la desigualdad en el acceso y control de recursos productivos y mercados para las mujeres, y los impactos culturales¹⁰. Sin embargo, a pesar de la expansión de las grandes transnacionales del agronegocio y de todos sus impactos, sigue siendo el campesinado, y en especial las mujeres campesinas, quienes producen el 70% de la alimentación mundial¹¹. Como veremos, la pervivencia de estas comunidades campesinas que alimentan el mundo está en juego, entre otros factores, por el avance de la nueva oleada de tratados.

A grandes rasgos podemos decir que los tratados comerciales que negocia la Unión Europea en la actualidad generarán una profundización del modelo agroindustrial, basado en el control oligopólico de la cadena agroalimentaria, el acaparamiento de tierras y la contaminación y pérdida de fertilidad de la tierra. En especial, tratados como el CETA con Canadá, o el tratado con la región latinoame-

¹⁰ VSF Justicia Alimentaria Global (2016) *Viaje al centro de la alimentación que nos enferma*.

¹¹ Aboitiz, Uzuri (2018) “La soberanía feminista: repensando las soberanías desde la vida”, *Revista Pueblos*, nº 76.

¹² Vía Campesina “aglutina a más de doscientos millones de seres humanos movilizados contra las empresas y los fondos de inversión de agrobiznegos que se están adueñando de la agricultura, contra el acaparamiento de tierras y contra el libre comercio” [Duch, Gustavo (2014) *No vamos a tragar*, Los libros del lince].

ricana Mercosur, favorecerán las transnacionales agroindustriales europeas, canadienses, argentinas y brasileñas, a la par que debilitarán aún más las economías campesinas. Es por ello que los tratados comerciales están en el punto de mira de movimientos transnacionales como la Vía Campesina¹².

Más concretamente, la nueva oleada de tratados busca facilitar la importación y exportación de carne y productos agrícolas, premiando a las grandes transnacionales que pueden acceder a los mercados internacionales; al mismo tiempo que equipara a la baja las medidas sanitarias, ambientales y laborales, facilitando la expansión y homogeneización de un modelo agrario basado en la maximización de las ganancias en detrimento de la salud, el medioambiente y la explotación laboral.

Además, el sector agroalimentario se convierte en moneda de cambio de las negociaciones comerciales. Ejemplo de ello es la renegociación del TTIP entre EEUU y la Unión Europea, que ha permitido a Trump imponer unas condiciones más favorables para los intereses de las transnacionales estadounidenses. De hecho, podemos decir que el nuevo mandato de diálogo se ha puesto en marcha por el miedo de la Unión Europea a las consecuencias del cierre del mercado estadounidense para el sector automovilístico. Un miedo que ha llevado a negociar “soja por coches”, es decir, que la Comisión Europea se ha mostrado dispuesta a ceder al chantaje de Trump y abrir las barreras a la entrada de soja estadounidense a Europa.

La soja transgénica estadounidense se seguirá destinando al sector ganadero, pero ahora también se permitirá el uso de soja para biocarburantes, un uso que se había paralizado en la UE por los impactos que tienen estos para la seguridad alimentaria y para el clima, ya que el biocarburante de soja es más perjudicial para el clima que el diesel. Las consecuencias de este acuerdo ampliarán los

IMPACTOS SOBRE EL MODELO AGROALIMENTARIO

- 1 Ampliación del oligopolio agroindustrial frente a las economías campesinas
- 2 Crisis ecológica, inseguridad alimentaria e impactos sobre la salud
- 3 Privatización de los bienes comunes: tierra, semillas, agua, conocimientos
- 4 Jaque mate a la democracia: límites a las políticas y regulación públicas
- 5 Precarización de la vida
- 6 Explotación laboral
- 7 Impunidad, criminalización y represión

monocultivos transgénicos en Estados Unidos, con impactos ecológicos y sobre la seguridad alimentaria; pero también afectarán a las pequeñas explotaciones agrarias europeas, debido a que se profundizará aún más el modelo agroindustrial dependiente de piensos importados¹³.

Este caso es un buen ejemplo de cómo los impactos de los tratados comerciales sobre el modelo agroalimentario y energético a menudo tienen nexos comunes. Los tratados profundizan un modelo basado en el despojo de bienes comunes, para el que la tierra, el medio ambiente o la alimentación son solo mercancías de las que sacar rentabilidad sin importar las consecuencias. Por ello es tan importante que la soberanía alimentaria avance de la mano de la soberanía energética, para impulsar alternativas que se refuercen mutuamente y que no sean contraproducentes.

Impactos de la nueva oleada de tratados en el modelo agroalimentario.

I. Ampliación del oligopolio agroindustrial frente a las economías campesinas

En las negociaciones comerciales, la Comisión Europea ha estado dispuesta a sacrificar algunas de las medidas que quedaban para proteger las pequeñas explotaciones europeas, a cambio de que sus socios, como el Mercosur o Canadá, abrieran las puertas a sectores de interés para las transnacionales europeas. Se ha utilizado el campo europeo como moneda de cambio.

Y esto significa que se abren las puertas al oligopolio agroindustrial de Canadá y el Mercosur. Pero también, que se dan muchas más facilidades para las grandes empresas agroindustriales de Europa, que tendrán menos restricciones para seguir expandiendo su modelo de negocio, si es que podemos seguir ubicando a estas grandes transnacionales por países, cuando en realidad el sector agroindustrial está cada vez más concentrado. De hecho, han empezado a darse una serie de “mega-fusiones” de estas grandes empresas, que conseguirán que tan solo tres empresas controlen la mayoría de los suministros agrícolas del mundo. Entre ellas encontramos la fusión de Monsanto y Bayer, “la intención de la empresa química estadounidense Dow de fusionarse con su rival, el conglomerado DuPont; y

el plan de ChemChina de comprar el grupo suizo de semillas y genética Syngenta por 38.000 millones de euros”¹⁴.

Un ejemplo de las consecuencias que tiene la expansión del oligopolio agroindustrial lo vemos en Canadá, donde a raíz de diferentes medidas en favor de las grandes corporaciones, así como la firma del Tratado de Norte América (TLCAN) en 1994, se produjo una expulsión del campesinado que llevó a la desaparición de 160.000 explotaciones familiares entre el 1970 y el 2011¹⁵. Es difícil predecir qué pasará en Europa con la entrada en vigor de los nuevos tratados, pero de entrada vemos como la ampliación de las cuotas de importación en algunos productos como carne, leche, frutas y hortalizas, así como la reducción de los estándares de calidad, generará una bajada de precios que situará a las pequeñas explotaciones en una situación comprometida¹⁶. Ejemplo de ello son los datos del sindicato agrario COAG, para quien “el acuerdo UE-Mercosur podría causar pérdidas económicas de 2.700 millones de euros al sector ganadero”¹⁷.

II. Crisis ecológica, inseguridad alimentaria e impactos sobre la salud

Otro impacto de los tratados comerciales es la profundización de la crisis ecológica generada por la contaminación, pérdida de biodiversidad y de fertilidad de la tierra, que está estrechamente ligada a la inseguridad alimentaria y los impactos sobre la salud; ambos fenómenos generados por un modelo agroindustrial al que los tratados comerciales seguirán allanando el camino, gracias a la desregulación sanitaria y medioambiental.

El modelo agroindustrial, basado en la revolución verde iniciada en los años 60, genera innumerables impactos sobre la salud y la naturaleza. Concretamente, los agrotóxicos, es decir pesticidas e insecticidas, así como los fertilizantes químicos están detrás de la primera gran extinción de especies provocada por el ser humano, además de generar numerosos impactos para la salud¹⁸. Unos impactos que se dan tanto en las personas que trabajan en los campos o viven cerca, como a través del consumo. Un ejemplo aterrador de los impactos de estos tóxicos es la “catástrofe sanitaria” de las provincias argentinas de Chaco, Misiones y Entre Ríos, donde en las

14 Vida, John (2016) “Tres grandes empresas están a punto de controlar la mayoría de los suministros agrícolas del mundo” *eldiario.es*.

15 Council of Canadians (2016) *Food Safety, Agriculture and Regulatory Cooperation in the Canada-EU Comprehensive Economic and Trade Agreement (CETA)*.

16 COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas) (2016) *Sembrando Pérdidas II: El impacto del TTIP en la agricultura y ganadería españolas*. COAG y Amigos de la Tierra.

17 Kucharz, Tom (2018) “Trece asuntos comerciales que debes conocer si el TTIP te aterró”, *El Salto*.

18 Llorente, Mireia (2018) “Agroquímicos y Antropoceno. Más allá de la primavera silenciosa, la noche silenciosa”, *Revista Ecologista*, nº 95.

últimas décadas se han expandido los monocultivos de soja y maíz¹⁹. Granos que, gracias a la globalización del modelo alimentario, acaban alimentando la industria cárnica de Europa y finalmente llegan a nuestros platos.

Uno de los pesticidas más controvertidos de los últimos años es el glifosato, que sigue siendo legal a pesar de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo catalogó como agente “probablemente cancerogénico para los seres humanos”²⁰, además de haberse demostrado que puede alterar el sistema hormonal generando múltiples enfermedades. Además del glifosato, existen numerosos contaminantes hormonales, también llamados disruptores endocrinos, presentes en alimentos, muebles, juguetes y productos de limpieza, que afectan nuestra salud.

En concreto, se ha estudiado que estas sustancias químicas pueden generar problemas de infertilidad, reproductivos, obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, y cánceres relacionados con el sistema hormonal. Además, “las mujeres somos más vulnerables a los disruptores endocrinos porque la mayoría de estas sustancias sintéticas imitan el funcionamiento de los estrógenos, que son las hormonas más abundantes en nuestro cuerpo”²¹. Y a esto se suma que los empleos más feminizados, como el comercio, la limpieza o la hostelería, tienen una alta exposición a estas sustancias insalubres.

Los intentos de la UE de regular el Glifosato y los contaminantes hormonales demuestran la gran capacidad de presión de las corporaciones sobre las instituciones europeas. En el caso del glifosato, a pesar de las evidencias sobre su toxicidad y la campaña ciudadana apoyada por más de un millón de personas, la Comisión acabó renovando su licencia²²; por su parte, la regulación sobre contaminantes hormonales se ha ido posponiendo y diluyendo su capacidad de frenar este problema.

En ambos casos se ha demostrado que las grandes corporaciones, como Monsanto, han desplegado una multitud de estrategias de presión, *lobby*, manipulación de informes, conflictos de intereses, etc. para conseguir sus objetivos. De esta forma, los intereses de las grandes corporaciones consiguen pasar por encima de nuestra salud y del medioambiente; gracias a un poder político que la nueva oleada de tratados ampliará, brindándoles más instancias en las que hacer *lobby*

19 Ortiz, Alberto (2017) “Los efectos del herbicida glifosato en Argentina: ¿Cuánto crecimiento del PIB justifica el cáncer?”, *eldiario.es*.

20 Centro internacional de investigaciones sobre cancer(2015) *IARC Monographs Volume 112: evaluation of five organophosphate insecticides and herbicides*, Organización Mundial de la Salud.

21 García, Kistiñe et al. (2018), *Directo a tus hormonas: guía de alimentos disruptores*, Ecologistas en Acción.

22 Ecologistas en Acción (2017) “Más de un millón de personas se oponen al glifosato”.

y garantizando que las regulaciones tengan que pasar por innumerables filtros antes de hacerse efectivas.

El caso de los contaminantes hormonales, además, es un ejemplo de cómo se aprovechan las negociaciones comerciales, en este caso del TTIP, para retrasar la regulación²³. De hecho, desde el inicio de las negociaciones de la nueva oleada de tratados, se han ido adaptando las regulaciones europeas a los criterios de los socios comerciales de la UE. Más concretamente, podemos ver como el modelo de regulación del sector agroalimentario en Europa se está transformando completamente. Hasta ahora, la regulación europea se ha caracterizado por el control de todo el proceso “de la granja al plato”, mientras que, en otros países como Canadá o Brasil, solo se controla el producto final²⁴. Este menor control ha llevado a episodios en los que la seguridad alimentaria se ha puesto en peligro como el caso de la carne adulterada en Brasil²⁵ o el brote de E.coli en carne exportada a EEUU desde Canadá²⁶.

Además, las regulaciones sanitarias y ambientales europeas están basadas en el **PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN**, es decir que es la empresa que quiere comercializar un nuevo producto quién está obligada a demostrar su seguridad. Pero los países con los que se han negociado o negocian nuevos acuerdos, como Canadá, Japón, Estados Unidos o México, no se basan en este principio, lo que genera el riesgo de que se produzca una **ARMONIZACIÓN A LA BAJA** de la normativa, que obligue a la UE a flexibilizar este principio y abrir la puerta a la comercialización de nuevos productos, aunque no esté demostrada su fiabilidad²⁷.

La Comisión Europea ha insistido en que los nuevos tratados no cuestionan el **PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN**, pero está en duda si este principio se podrá defender en caso de que una empresa presente una demanda en un **TRIBUNAL DE ARBITRAJE**. En el caso de la carne con hormonas artificiales, por ejemplo, la Organización Mundial del Comercio (OMC) sancionó a la UE por prohibir la importación de carne hormonada, después de la crisis de las vacas locas, debido a que la OMC no reconoce el **PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN**. Un hecho que es aún más preocupante teniendo en cuenta que el CETA incorpora las medidas sanitarias de la OMC²⁸.

23 Horel, Stéphane y Corporate Europe Observatory (2015) *Un asunto tóxico, cómo el lobby de la industria química bloqueó la adopción de medidas contra los disruptores endocrinos*. CEO y Ecologistas en Acción.

24 CERAI (2015) *Impactos del TTIP en Agricultura, Soberanía Alimentaria, Seguridad Alimentaria*.

25 Etxalde (2017) “El acuerdo UE-Mercosur tendría un brutal impacto sobre la ganadería”, *Etxalde nekazaritza iraunkorra*, diciembre 2017.

26 Council of Canadians (2016) *Food Safety, Agriculture and Regulatory Cooperation in the Canada-EU Comprehensive Economic and Trade Agreement (CETA)*.

27 COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas) (2016) *Sembrando Pérdidas II: El impacto del TTIP en la agricultura y ganadería españolas*. COAG y Amigos de la Tierra.

28 Council of Canadians (2016) *Food Safety, Agriculture and Regulatory Cooperation in the Canada-EU Comprehensive Economic and Trade Agreement (CETA)*.

Otro ejemplo de cómo las nuevas negociaciones comerciales impulsan la desregulación es el caso de la utilización de ácido láctico para el lavado químico de la carne, que se desreguló durante las negociaciones del CETA, aunque no está demostrado que no tenga impacto para la salud²⁹. Esta cesión demuestra que, si solo en el periodo de negociación las grandes empresas ya consiguieron medidas favorables, cualquier medida sanitaria o fitosanitaria que sea considerada una **BARRERA COMERCIAL** está en peligro de ser eliminada bajo la presión de la **CONVERGENCIA REGULADORA**, ahora que el CETA ya ha entrado en vigor. Algunos ejemplos de medidas en el punto de mira son las restricciones en la utilización de colorantes, pesticidas y hormonas, así como las regulaciones sobre bienestar animal y los transgénicos, ya que solo se controlan en la UE.

En cuanto a los transgénicos, el “enfoque basado en la ciencia” que rige las regulaciones de Canadá y EEUU (CETA) también es contradictorio con el **PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN**. Mientras que en Canadá el etiquetaje es voluntario, en la UE si un producto contiene más de un 0,9% de trazas de transgénicos, la empresa está obligada a etiquetarlo. Además, hay “tolerancia cero” en el consumo humano, es decir que no pueden superar el 0,1%. Sin embargo, la apertura de las cuotas en las importaciones de manzanas y salmón hace pensar que podrían llegar a entrar manzanas y salmones transgénicos ya que en Canadá está permitida su comercialización³⁰.

Por último, otra amenaza de los tratados comerciales sobre la salud está relacionada con la expansión de un modelo alimentario que ha transformado nuestras dietas, consiguiendo situar la mala alimentación como uno de las causas que más nos enferma. Así vemos como hoy en día la malnutrición no es solo un problema de “subnutrición” o hambre, sino que también se relaciona con “la carencia de micronutrientes y las enfermedades asociadas al consumo excesivo de sal, grasas insalubres y azúcares añadidos”³¹. Así vemos cómo, junto a la desaparición de los sistemas alimentarios locales, se ha instaurado una dieta insana, que es responsable del 21% de las muertes evitables a escala global.

Esta transformación de nuestras dietas, llamada “transición nutricional”, se debe a varios factores, pero entre ellos encontramos la enorme capacidad de la industria alimentaria para condicionar el sistema de producción y el consumo alimentario. Así como la instauración de un capitalismo patriarcal que impone unos

29 COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas) (2017) *El acuerdo CETA y la agricultura*. COAG y Entrepueblos.

30 Council of Canadians (2016) *Food Safety, Agriculture and Regulatory Cooperation in the Canada-EU Comprehensive Economic and Trade Agreement (CETA)*.

31 VSF Justicia Alimentaria Global (2016) *Viaje al centro de la alimentación que nos enferma*.

tiempos contrarios a los procesos de reproducción de la vida, que nos hacen adaptar nuestras dietas y aumentar el consumo de alimentos procesados. Además, la mala alimentación también está marcada por la clase y el género, ya que el modelo de producción y distribución actual permite que los alimentos insanos sean más baratos que los sanos, dificultando el acceso a una alimentación de calidad a los hogares con rentas bajas.

Frente a este problema de salud pública, las grandes corporaciones se oponen a los mecanismos que podrían atajarlos, como los sistemas de etiquetado de información nutricional —que podrían ser considerados **BARRERAS COMERCIALES** en base a los nuevos tratados comerciales—, o las políticas destinadas a favorecer los circuitos cortos y precios justos frente a las grandes cadenas de supermercados.

III. Privatización de los bienes comunes: tierra, semillas, agua, conocimientos

Los tratados profundizan y consolidan los procesos de privatización de bienes comunes. En primer lugar, suponen una restricción cada vez más amplia del control de los y las agricultoras sobre las semillas que cultivan. El ataque contra la producción y utilización de semillas en favor de las multinacionales de semillas comerciales no es nuevo, hace más de 20 años, la Organización Mundial del Comercio (OMC) ya reconoció los derechos de propiedad intelectual sobre las variedades vegetales, permitiendo que las empresas puedan reclamar derechos de propiedad sobre las semillas que desarrollan y los materiales genéticos que contienen, aunque muchas veces estos supuestos “descubrimientos” no son más que la privatización de semillas utilizadas históricamente por el campesinado³².

Esta regulación impide, como decíamos, que los y las agricultoras hagan “lo que han hecho durante milenios: conservar, intercambiar y mejorar las semillas”³³. Pero con la nueva oleada de tratados este control se endurece. El CETA, por ejemplo, “ofrece a las empresas de semillas de Canadá y la Unión Europea nuevos y poderosos instrumentos para hacer valer derechos de propiedad intelectual contra los y las agricultoras mediante la incautación de semillas y la aplicación de medidas cautelares basadas en la mera sospecha de infracción, en especial por conservar semillas”³⁴.

32 Grain (2017) “Doce razones contra los tratados de libre comercio”, *Revista Biodiversidad*.

33 Grain (2017) *Nuevos tratados de libre comercio: la brutalidad de las cadenas de suministro normalizada*.

34 Grain (2016) “Los acuerdos comerciales amenazan el liderazgo campesino en la biodiversidad de semillas”

Por otra parte, los tratados también favorecen el acaparamiento de tierras. La protección de las inversiones y la propiedad privada favorecen el extractivismo y dificultan revertir los procesos de privatización y acaparamiento por parte de grandes transnacionales. Además, favorecen la expansión de un modelo de negocio basado en la “agricultura por contrato”, que tiene múltiples consecuencias, como el desarrollo de monocultivos y el acaparamiento de tierras³⁵.

En la misma línea, la expansión del agronegocio genera procesos de acaparamiento de agua. Además, los tratados comerciales también ponen en peligro el acceso al agua como derecho humano, ya que el abastecimiento de agua es uno de los servicios que ha quedado fuera de la **LISTA NEGATIVA** del CETA. Es decir que no se aplicaron reservas especiales para evitar su privatización. Como explica Ruth Pérez³⁶: “ni en abastecimiento ni en saneamiento (a excepción de Alemania) se puede aplicar una reserva que proteja a los servicios de su privatización”.

En cuanto a la pesca, estos tratados contribuyen a la privatización y acaparamiento de los mares, que está generando una pérdida del control sobre estos recursos por parte de los pescadores a pequeña escala, así como su destrucción ecológica e incluso desaparición. Más concretamente, podemos ver cómo poderosos actores económicos consiguen decidir cómo y con qué fines se utilizan, conservan y gestionan los recursos marinos. Un ejemplo de ello es la expansión de la acuicultura en Vietnam, que está generando numerosos impactos en los ecosistemas marinos, desplazando a la pesca tradicional; en un proceso que se verá reforzado gracias al aumento de exportaciones impulsado por el tratado con la UE³⁷. En la misma línea, el tratado con Japón, tampoco incluye ninguna medida para proteger los océanos, a pesar de que se trata de uno de los países que más contribuye a la sobrepesca y que sigue vinculado a la pesca de ballenas³⁸.

Por último, este modelo también supone una privatización del conocimiento, ya que favorece la innovación tecnológica de la mano de las grandes corporaciones, mientras que permite la pérdida de conocimientos y prácticas tradicionales del campesinado. Además, profundiza especialmente la invisibilización del papel de las mujeres y sus conocimientos en la agricultura; que, como explican León y Senra³⁹, históricamente “han experimentado, hibridado semillas, seleccionado lo

35 Grain (2017) *Nuevos tratados de libre comercio: la brutalidad de las cadenas de suministro normalizada*.

36 Pérez, Ruth (2018) “El agua frente a la embestida de los nuevos tratados: ¿elemento de vida o recurso económico?” *Revista Pueblos*, nº 76.

37 Bode, Thilo (2018) *Trade at any cost?*, Foodwatch y PowerShift.

38 Tabucí, Hiroko y Ewing, Jack (2017) “Europe and Japan near trade deal as U.S. takes protectionist path”, *New York Times*.

39 León, Irene y Senra, Lidia (2007) “Mujeres: gestoras de la soberanía alimentaria”, *Alainet*.

comestible de lo no comestible, preservado alimentos, inventado y refinado la dietética, culinaria y sus instrumentos”; es decir que han tenido un papel fundamental en el desarrollo de la agricultura.

IV. Jaque mate a la democracia: límites a las políticas y regulación públicas

Como hemos mencionado, la nueva oleada de tratados limita la capacidad política y legislativa de las instituciones públicas. Un retroceso democrático que, en relación a la agricultura y la alimentación, puede tener impactos muy nocivos. En primer lugar porque, debido a que se establece un *momento cero* —es decir un blindaje de los procesos de mercantilización—, cualquier intento de recuperar la agricultura y la alimentación como derecho y bien común, se verá limitado. Así, por ejemplo los intentos de recuperar la propiedad colectiva de la tierra y las semillas o la gestión colectiva de la alimentación, se verán limitados por los nuevos acuerdos.

Por otra parte, gracias a los **TRIBUNALES DE ARBITRAJE**, cualquier regulación que pueda afectar a los intereses de las transnacionales podrá ser demandada, con el riesgo de que los Estados tengan que pagar grandes indemnizaciones. Su poder afectará especialmente a cualquier medida que contraria a los intereses de las grandes corporaciones agroalimentarias, ya sean regulaciones ambientales, laborales, o destinadas a preservar la salud pública. Además, la **CONVERGENCIA REGULADORA** profundizará la desregulación de las normas ambientales, de bienestar animal, así como en materia de derechos y condiciones laborales⁴⁰.

En cuanto a las políticas de apoyo al sector agrario, vemos como, a pesar de que en los últimos años la Unión Europea ha ido reduciendo el presupuesto destinado al sector agrario, este sigue siendo importante en comparación con el presupuesto dedicado al sector en otros países, en los que las ayudas al sector se canalizan a través de otras vías como los seguros. Por ello, las pocas medidas que siguen en pie y que sirven para sostener al sector se ponen en duda y su continuidad está en riesgo. Como afirman desde COAG⁴¹:

“el CETA tendrá consecuencias potenciales, como el cuestionamiento de la capacidad de regular precios agrícolas, restau-

40 COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas) (2017) *El acuerdo CETA y la agricultura*. COAG y Entrepueblos.

41 COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas) (2017) *El acuerdo CETA y la agricultura*. COAG y Entrepueblos.

rar los precios mínimos garantizados y el control de los volúmenes de producción en la UE. Además, la proporción de los subsidios directos en los ingresos de los productores agrarios será objeto de una solicitud de consultas, si Canadá cree que sus intereses están siendo o puedan ser afectados por las ayudas concedidas por la UE”.

Además, a diferencia de sus socios comerciales, la ayuda financiera a la agricultura de la Unión Europea se distribuye alrededor del 60% en forma de ayudas directas a la renta; cuando Estados Unidos o Canadá, por ejemplo, se basan en mecanismos de “gestión de riesgos” es decir a través de seguros, que fomentan la volatilidad de los precios. Lo que obligará a competir en un mercado común pero con reglas del juego diferentes⁴².

En este ámbito se ve de forma clara cómo la apertura de negociaciones comerciales multiplica la presión hacia la **ARMONIZACIÓN NORMATIVA**. Así vemos como la incorporación del ámbito agrario en las últimas negociaciones comerciales, ha ido de la mano de la incorporación de los seguros de ingresos en la propuesta de la nueva PAC. Una propuesta a la que Vía Campesina se opone, porque no soluciona la volatilidad de precios y refuerza el poder de la industria y la distribución, además de que reduciría el presupuesto destinado a sostener rentas⁴³.

Otro elemento preocupante es el peligro que corren las denominaciones de origen o indicaciones geográficas. Es decir, el reconocimiento geográfico del origen de un producto, que lo protege frente a la competencia externa, y por tanto se ha convertido en una medida importante para defender la producción local. Sin embargo, los acuerdos comerciales los ponen en duda, por ejemplo el CETA dejó a 55 denominaciones de origen del Estado español fuera del acuerdo, sin posibilidad de que sean reconocidas más adelante⁴⁴. Esto significa que el queso Idiazábal, por ejemplo, se podrá producir en Canadá utilizando el mismo nombre.

V. Precarización de la vida

Estos tratados también tienen un impacto en los hogares, que tendrán que absorber las consecuencias económicas, sociales y de salud de los tratados comerciales. Así vemos como la privatización y encarecimiento de bienes y servicios y la precarización

42 COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas) (2016) *Sembrando Pérdidas II: El impacto del TTIP en la agricultura y ganadería españolas*. COAG y Amigos de la Tierra.

43 Etxalde (2017) “La nueva propuesta de la PAC sigue sin abordar las causas de su fracaso”, *Etxalde nekazaritza iraunkorra*, diciembre 2017.

44 COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas) (2017) *El acuerdo CETA y la agricultura*. COAG y Entrepueblos.



del empleo generan una presión extra en los hogares (y dentro de ellos especialmente en las mujeres), que es donde recaerá, en última instancia, la responsabilidad de amortiguar la precarización de la vida. En concreto, en cuanto al modelo alimentario de los tratados comerciales, vemos como tiene varias consecuencias. En primer lugar, la compleja gestión de los tiempos que suponen las actuales jornadas laborales, la responsabilidades de cuidado, los tiempos de transporte, etc. dificultan solventar las necesidades alimentarias con criterios de soberanía alimentaria, mientras avanza el modelo de las grandes superficies y los alimentos procesados.

Por otra parte, se profundiza un modelo alimentario dual, con una brecha cada vez más grande entre el modelo agroindustrial y de las grandes cadenas comerciales, y el modelo de proximidad y economías campesinas. Los bajos precios y la mala calidad de los productos alimentarios de las grandes cadenas y transnacionales alimentarias se convierten en una pieza clave para sostener un sistema basado en la precarización laboral y de la vida. Lo que supone la exclusión de muchas personas del acceso a alimentos de calidad y proximidad, así como un impacto sobre “las ya debilitadas culturas e identidades alimentarias de los países europeos”⁴⁵. Se refuerza la capacidad de las transnacionales de imponer su modelo de producción y consumo, con un impacto en la cultura alimentaria y una “transición nutricional” con consecuencias para la salud.

VI. Explotación laboral

Los tratados comerciales también incidirán en las condiciones laborales en un sector, como el agroalimentario, que, en sus cadenas de producción y distribución globales, se sustenta gracias a una mano de obra barata, disponible e inmediata. En este contexto, una mayor competencia internacional presionará los sueldos a la baja, al mismo tiempo que la desregulación permitirá rebajar las condiciones laborales, ampliando la explotación y las malas condiciones, como las largas jornadas o la exposición a productos tóxicos.

Uno de los factores que contribuyen a una mayor explotación laboral es la expansión de la agricultura “por contrato”, que transforma la relación entre el campesinado y las empresas de insumos y distribuidoras. Gracias a este modelo, las grandes corporaciones agroalimentarias aumentan su poder, lo que permite profundizar la explotación de campesinos y campesinas, al mismo tiempo que la relación

45 Fernández, Belén (2016) “Los tratados de libre comercio y la alimentación: un maridaje agridulce” *CTXT*.

contractual les permite evitar responsabilidades, que quedan en su totalidad en manos de los campesinos y campesinas. Además, esta forma de producción genera un proceso de endeudamiento y dependencia para los y las pequeñas campesinas, ya que obliga a comprar todos los insumos, desde semillas a fertilizantes, a las mismas grandes empresas⁴⁶.

Por otra parte, es importante destacar que gran parte de la mano de obra de la agricultura industrial está formada por personas migrantes, quienes, debido a su situación administrativa, sufren unas condiciones de mayor explotación. Se trata de un ejemplo claro de cómo la combinación de tratados comerciales y políticas de cierre de fronteras genera las condiciones perfectas para ampliar la rentabilidad empresarial. Mientras que los tratados comerciales facilitan los procesos de expolio y empobrecimiento, las leyes de extranjería y la violencia en los procesos migratorios generan una situación de “no derecho”, para las personas migrantes, que la sitúa en una posición de extrema vulnerabilidad.

Ejemplo de ello es el escándalo de las “freseras de Huelva”, por el que salieron a la luz las condiciones de explotación y acoso que sufren las temporeras marroquíes. Como afirma Soledad Castillejo, se trata de una “clara estrategia patriarcal y colonial puesto que a través del cuerpo de las mujeres y su fuerza de trabajo se sigue perpetuando la relación de poder entre territorios”⁴⁷. Así mismo, en Navarra, la huelga realizada en diciembre de 2018, en la empresa Huertas de Peralta, puso de manifiesto las condiciones de precariedad y explotación que viven las personas que trabajan en la agricultura, mayoritariamente migrantes, así como la represión sindical y las malas prácticas empresariales.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de EUSTAT (febrero 2019).

VII. Impunidad, criminalización y represión

Por último, es importante destacar que los tratados comerciales profundizan la impunidad corporativa, mientras que se amplía la estigmatización y criminalización de las defensoras y defensores del territorio y los derechos humanos. Las grandes corporaciones dispondrán de más mecanismos para proteger sus intereses, mientras que los movimientos sociales que se opongan a proyectos extractivistas, así como los movimientos campesinos que quieran defender sus tierras o semillas, tendrán que enfrentarse a una arquitectura jurídica al servicio de las grandes corporaciones. En un modelo económico que sigue priorizando el extractivismo, las personas opositoras a los megaproyectos seguirán siendo estigmatizadas y criminalizadas por sus acciones de denuncia y desobediencia.

Ejemplo de ello es la represión y criminalización del movimiento campesino colombiano, que en 2013 protagonizó una importante movilización contra los tratados comerciales firmados con Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea⁴⁶. El Paro Agrario de 2013 fue una gran movilización popular que sacudió todo el país en defensa de las tierras y los territorios, de las semillas, del patrimonio rural, y contra el neoliberalismo y los tratados comerciales. Las movilizaciones fueron duramente reprimidas por parte de fuerzas policiales y militares, y se denunciaron violaciones de derechos humanos. Entre ellos, casos de violencia sexual, agresiones con armas de fuego y armas blancas, saqueos, amenazas y ocupación de bienes⁴⁹.

Impactos en el modelo agroalimentario de Euskal Herria

La nueva oleada de tratados blindará y profundizará los procesos de mercantilización abiertos en el sector agroalimentario. Poniendo trabas a la desmercantilización o municipalización de tierras, semillas o servicios públicos vinculados a la alimentación. Al mismo tiempo, limitará la posibilidad de plantear políticas alternativas basadas en la soberanía alimentaria, especialmente si estas medidas entran en el radio de acción de los negocios internacionales.

Por tanto, podemos ver como la profundización del modelo agroindustrial gracias a los acuerdos comerciales, tendrá varios impactos en Euskal Herria. Fundamen-

46 Grain (2017) *Nuevos tratados de libre comercio: la brutalidad de las cadenas de suministro normalizada*.

47 Castillero, Soledad (2018) "El papel de las mujeres temporeras en la mesa globalizada", *El Salto*.

48 Revista Semillas (2014) "Los TLC y la crisis del sector rural tocó fondo".

49 ODHACO (2013) "Condenan la represión violenta del Paro Nacional Agrario y Popular en Colombia" <https://www.ecologistasenaccion.org/26434/condenan-la-represion-violenta-del-paro-nacional-agrario-y-popular-en-colombia/>

talmente en dos ámbitos interrelacionados: por un lado se incrementa la vulnerabilidad de las explotaciones familiares, y por el otro se sigue profundizando un modelo basado en la competitividad y la internacionalización en vez de defender el derecho a una alimentación de calidad. Sumado a esto, los tratados consolidarán un desarrollo territorial que desplaza progresivamente la agricultura, en favor de monocultivos forestales o grandes infraestructuras.

En primer lugar, la situación de **las explotaciones familiares sigue precarizándose**. Se trata de un sector que, a lo largo de los últimos años, ya se ha visto muy afectado por la integración en el mercado europeo y las medidas tomadas desde Europa, con las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) como una de las principales herramientas para fomentar el modelo agroindustrial. Un dato que demuestra las consecuencias que ha tenido la integración en la UE para el campesinado vasco es el descenso progresivo de la población ocupada en el primer sector desde los años 90, que se ha reducido más de la mitad.

Más concretamente, la Unión Europea, a través de las ayudas de la PAC, ha impulsado la ampliación de las explotaciones sin tener en cuenta criterios de sostenibilidad, al mismo tiempo que premiaba la concentración de tierras. Por poner un ejemplo de la desigualdad que generan estas políticas, en Hego Euskal Herria, debido a los criterios de distribución, el 10% cobra el 60% de las ayudas, además una parte importante de las personas que reciben estas ayudas no son agricultoras⁵⁰.

Por otra parte, esta situación se va a recrudecer con la nueva oleada de tratados, especialmente por los impactos en el sector ganadero y lácteo. Si bien la liberalización de las cuotas, por ejemplo en la leche, ya puso en una situación muy difícil a las pequeñas granjas, los tratados comerciales pueden tener un impacto aún mayor. Como hemos descrito, la firma de estos tratados puede suponer la desaparición de explotaciones familiares, por la competencia de producciones más baratas de fuera de la UE, que no tienen que cumplir con los mismos niveles de exigencia⁵¹.

En el caso del CETA, la propia Comisión Europea ha manifestado su preocupación por los impactos que tendrá sobre el sector vacuno de carne, reconociendo que será uno de los sectores que se verá más afectado por la liberalización comercial ya que se incrementarán notablemente las importaciones de carne (presionando

50 Ettxalde (2018) "La OMC no es compatible con la Soberanía Alimentaria", *Ettxalde nekazaritza iraunkorra*, 2018.

51 Ettxalde (2017) "La nueva propuesta de la PAC sigue sin abordar las causas de su fracaso", *Ettxalde nekazaritza iraunkorra*, diciembre 2017.

el precio del mercado interno a la baja)⁵². Más concretamente el CETA abre las puertas a la importación de carne de Canadá de amplias cuotas a arancel 0%. Por ejemplo, en relación a la carne de bovino, entran en vigor tres nuevos contingentes arancelarios que permitirán la entrada de 30.840 toneladas de carne de vacuno fresca, 15.000 toneladas de carne de vacuno congelada y 11.500 toneladas de carne de vacuno de calidad superior⁵³.

En este contexto, el *gobierno de facto* de las empresas transnacionales que establecen los tratados tendrá consecuencias graves. Debido a que, la limitación de la capacidad política y legislativa de las instituciones, dificultará las políticas destinadas a defender las explotaciones campesinas, especialmente si van en contra de negocios de grandes corporaciones.

En segundo lugar, **las políticas agroalimentarias de las instituciones vascas se adaptan al marco de competitividad e internacionalización** que definen los tratados. Un ejemplo de ello es el hecho de que la lógica general de las subvenciones otorgadas por las administraciones vascas al sector agrario y ganadero se base en fomentar grandes inversiones, que supuestamente favorecen la competitividad. De esta forma se incentiva el crecimiento de las explotaciones y el endeudamiento de baserritarras; además de la dependencia, tanto de las subvenciones, como de las grandes empresas de insumos y distribución. Poniendo en peligro la sostenibilidad ambiental y económica y el desarrollo de los sistemas alimentarios locales.

Por otra parte, vemos como el enfoque predominante en los planes estratégicos institucionales no es el del derecho a la alimentación de calidad, sino que se vincula, una vez más, a la lógica de la internacionalización, competitividad y atracción de inversiones. Un ejemplo de ello es el *Plan Estratégico de la gastronomía y alimentación de Euskadi 2020*, donde se apuesta por el concepto de “gastronomía”, vinculado al desarrollo de la *Marca Basque Country* en el sector alimentario. Así se busca favorecer la internacionalización y el desarrollo de mercados en base al triángulo “alimentación, gastronomía y turismo”, y más concretamente, se plantean medidas de cooperación público-privada para atraer inversiones y desarrollar proyectos tecnológicos con capacidad de arrastre del sector. Uno de los proyectos estrella es el *Basque Culinary Center*, una institución académica pú-

52 COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas) (2017) *El acuerdo CETA y la agricultura*. COAG y Entrepueblos.

53 COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas) (2017) *El acuerdo CETA y la agricultura*. COAG y Entrepueblos.

blico-privada que cuenta en su patronato con grandes empresas como Siemens o Telefónica.

Además, en estos planes se rescatan los argumentos en favor de una producción agroecológica y sostenible, que choca con el apoyo de gran parte de las instituciones vascas a la nueva oleada de tratados. Así mismo, en vez de centrar la apuesta en la sostenibilidad de los procesos tanto en el ámbito ecológico como humano, se centran en potenciar marcas y productos con diferenciadores de calidad que puedan subir su valor. Ejemplo de ello son los numerosos recursos públicos destinados a la promoción de las Denominaciones de Origen o las certificaciones de calidad de productos locales, que contrastan con los escasos recursos destinados a medidas de mayor calado, como pueden ser las relacionadas con la compra pública. Y, al mismo tiempo, se alejan de una estrategia de soberanía alimentaria que tuviera en cuenta tanto a la parte productora como a la parte consumidora.

El resultado es una línea de producción ecológica y de circuito cercano, “euskolabel”, que llena las estanterías de grandes supermercados, ofreciendo la posibilidad de consumir alimentos de mejor calidad para aquellas personas que se lo pueden permitir y sin garantizar precios justos a la producción. Mientras que el grueso del consumo alimentario se sigue sosteniendo en base al modelo agroindustrial transnacional, que abarata costes a través de la explotación del campesinado y los ecosistemas. Esta “agricultura de dos velocidades”, promovida por las propias administraciones vascas, olvida que las medidas destinadas a garantizar una renta digna para baserritarras no pueden ir en detrimento del derecho a una alimentación sana y de calidad a un precio asequible. “No es admisible que comer alimentos locales y de calidad sea visto como un lujo o una acción puntual en espacios folklóricos”⁵⁴.

Por último, otra amenaza para el sector agroalimentario es la **pérdida de tierras cultivables en favor de los monocultivos, la urbanización y las grandes infraestructuras**. En cuanto a los monocultivos forestales, estos ya ocupan 200.000 hectáreas en la Comunidad Autónoma Vasca, la misma superficie que ocupa la agricultura y la actividad ganadera⁵⁵. Además, podemos suponer que un contexto de mayor apertura comercial va a abrir nuevos mercados a un recurso como la madera y la biomasa que juega un rol fundamental en la búsqueda de alternativas

54 Etxalde (2018) “La alimentación como eje vertebrador de las políticas públicas locales”, *Etxalde nekazaritza iraunkorra*, 2018.

55 Página web de *Kolore guztietako basoak* en <https://koloreguztietakobasoak.wordpress.com/> [consultado el 28 de mayo de 2019]

a los materiales y combustibles fósiles. Ejemplo de ello es el tratado negociado entre la UE y Japón, uno de los principales importadores de productos forestales del mundo. Sin embargo, la apertura de nuevos mercados no generará mayor estabilidad para un sector basado en la producción de madera de baja calidad y, por tanto, sujeto a las variables del mercado internacional.

En este contexto, las administraciones vascas se han sumado al carro de la llamada “bioeconomía”⁵⁶, en un intento de legitimar y realizar un maquillaje verde a un sector que genera numerosos impactos, como la erosión de los suelos y la pérdida de biodiversidad⁵⁷. Más concretamente, la bioeconomía es una apuesta de empresas y gobiernos que pretende impulsar una economía que sustituya los combustibles y materiales fósiles por materiales biológicos, por ejemplo la biomasa. Por tanto, podemos decir que es un concepto que se enmarca en el discurso de la economía verde, es decir, en la idea de que las tecnologías nos van a permitir superar la crisis ecológica sin cambiar el modelo de producción y consumo⁵⁸. Frente a este modelo, desde Etxalde afirman: “no es la bioeconomía la que va a dinamizar las zonas rurales sino la promoción de un sistema agrícola contando con numerosas y diversificadas fincas en el territorio, mediante la implementación de dispositivos colectivos de transformación, de ventas, etc.”

Por otra parte, la proliferación de grandes infraestructuras también desplaza, como decíamos, la agricultura. En este sentido, un conflicto clave en Euskal Herria ha sido la construcción del Tren de Alta Velocidad (TAV), que se estima que destruirá 440 hectáreas de suelo agroforestal y afectará a 331 explotaciones agroganaderas. Se trata de un megaproyecto innecesario que se justifica en base a la necesidad de mejorar las telecomunicaciones en un mundo cada vez más internacionalizado; poniendo el territorio al servicio de una economía global y olvidando las necesidades locales.

El caso del TAV muestra como los tratados comerciales vienen a reforzar esta economía global, pero además blindan la inversión en megaproyectos gracias a los **TRIBUNALES DE ARBITRAJE**. Así podemos ver como las empresas responsables de la construcción del TAV, como OHL y ACS, tienen blindados sus contratos gracias a estos tratados. En caso de que se quiera frenar la construcción del TAV o renego-

56 Neiker (2017) “Las oportunidades y desafío de la bioeconomía forestal, a debate en los Cursos de Verano de la UPV/EHU”, Neiker, Gobierno Vasco.

57 Página web de *Kolore guztietako basoak* en <https://koloreguztietakobasoak.wordpress.com/> [consultado el 28 de mayo de 2019]

58 Página web de *ETC group* en <https://www.etcgroup.org/> [consultado el 28 de mayo de 2019]

ciar sus condiciones, estas empresas y sus socios internacionales (como los fondos de inversión estadounidenses Goldman Sachs y Blackrock) podrían demandar al Estado por las pérdidas generadas.

2.2 ¿Qué modelo energético consolidan los tratados?

LOS TRATADOS COMERCIALES CONSOLIDAN UN MODELO ENERGÉTICO DEPENDIENTE DE LAS GRANDES CORPORACIONES Y DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES, CON NUMEROSAS CONSECUENCIAS, ADEMÁS DE AMENAZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ALTERNATIVAS.

Los tratados comerciales de nueva generación tendrán un fuerte impacto en el ámbito energético, favoreciendo aún más las grandes empresas del sector. La nueva oleada dará un soplo de aire a un sector que se encuentra en un momento crítico debido al agotamiento de recursos. Algunos ejemplos de acuerdos en los que la cuestión energética ha tomado un papel central son el tratado entre la UE y México –donde una reciente reforma energética ha abierto grandes nichos de negocio para estas empresas–, así como los tratados con Canadá (CETA) y Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), que garantizan la importación de petróleos pesados, es decir más contaminantes, desde estos países.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el sector energético hace tiempo que se rige por tratados comerciales; siendo uno de los más importantes el Tratado de la Carta de la Energía, que entró en vigor el año 1998 y agrupa a casi 50 países desde Europa hasta Asia central y Japón. La Carta de la Energía es uno de los tratados comerciales menos conocidos pero con mayor incidencia en las políticas públicas y las regulaciones de los Estados firmantes. Puede ser utilizado para blindar el uso de combustibles fósiles, proteger proyectos energéticos de la opinión pública y consolidar el poder de las grandes empresas sobre los sistemas energéticos, ya que cubre todas las fuentes de energía (petróleo, gas, carbón, nuclear y renovables) a lo largo de toda la cadena de suministro. Además está en proceso de expansión hacia África, Oriente Medio, Asia y América Latina⁵⁹.

Como veremos, el modelo que impulsan los tratados comerciales vigentes y futuros es un modelo energético profundamente insostenible. Tanto por los impactos ecológicos de un consumo energético basado mayoritariamente en los

combustibles fósiles, como por la dependencia de Europa de los recursos de otros continentes. Esta dependencia lleva a un acaparamiento del exterior, debido a que a pesar de tener pocas reservas, los países de la UE utilizan mucha más cantidad de energía fósil que la media mundial, generando una huella ecológica con numerosos impactos sobre las poblaciones y territorios de los países exportadores.

Además, a pesar de que la propia Comisaria de Comercio de la UE, Cecilia Mälstrom, declaró que la Unión no firmaría ningún nuevo acuerdo que no respetase las cláusulas del Acuerdo de Cambio Climático firmado en París el año 2016, los nuevos acuerdos negociados por la UE no incluyen cláusulas medioambientales, y si las incluyen es de forma meramente declarativa⁶⁰. Por tanto, podemos decir que estos tratados profundizarán la crisis ecológica, así como los impactos sobre el territorio y la población.

IMPACTOS DE LA NUEVA OLEADA DE TRATADOS EN EL MODELO ENERGÉTICO
1 Dependencia energética de otros territorios y de combustibles fósiles 2 Privatizaciones y ampliación del oligopolio energético 3 Desigualdad y pobreza energética 4 Cambio climático e impactos sobre el territorio 5 Retroceso democrático y blindaje al modelo extractivista 6 Impunidad corporativa y criminalización de defensores y defensoras

*Cuadro IV: Impactos sobre el modelo energético
Fuente: elaboración propia*

I. Dependencia energética de otros territorios y de combustibles fósiles

Los tratados consolidan la dependencia energética de Europa tanto en relación al exterior como respecto a los combustibles fósiles. Así vemos como, paradójicamente, con la firma de los nuevos tratados se pretende resolver la inseguridad energética de los países de la UE, especialmente de aquellos que dependen

⁵⁹ Eberhardt, Pia, Olivet, Cecilia y Steinfert, Lavinia (2019) Un tratado para gobernarlos a todos, CEO y TNI.

⁶⁰ Elorduy, Pablo (2019) "La UE se atraganta con soja para evitar la cólera de Trump", *El Salto*.

exclusivamente de uno o dos países exportadores. Pero en vez de buscar alternativas a largo plazo, que resuelvan las dificultades que genera el declive de la explotación de las propias reservas y las tensiones geopolíticas, se plantea que la solución a la inseguridad energética es la diversificación de los proveedores y no las fuentes alternativas y la reducción del consumo. Más concretamente el metabolismo energético español se caracteriza por la dependencia de los combustibles fósiles del exterior, casi el 90% del consumo total interno depende de las importaciones.

Esta adicción al petróleo, gas y uranio de otros países genera procesos de “acaparamiento energético” en los territorios en los que se extraen estos recursos, es decir desposesión por acumulación y pérdida de soberanía popular sobre los bienes propios y comunes. Además, la necesidad de importar estos recursos ha obligado a multiplicar la red de transporte con todos los impactos que esto conlleva⁶¹. Ejemplos de las megainfraestructuras necesarias para la red son los gasoductos desde el norte de África, redes portuarias con terminales para desembarcar el gas de buques metaneros, buques de gas natural licuado, grandes buques petroleros o de mercancías como carbón, palma africana y soja para agrocombustibles; líneas de alta tensión que interconectan los sistemas eléctricos, etc.

Por otra parte, con el agotamiento de recursos estamos viendo como la carrera por acaparar los stocks disponibles en terceros países aumenta, así como por acaparar tierras y mares útiles para la generación de energías renovables; todo ello incrementa las tensiones geopolíticas y las injerencias políticas.

En esta carrera por buscar nuevas fuentes de gas y petróleo, toman importancia las fuentes no convencionales de combustibles fósiles, especialmente el gas de esquisto, extraído con *Fracking*, así como el petróleo pesado o arenas bituminosas. Dos ámbitos sobre los que la nueva oleada de tratados tendrá un impacto específico, ya que se facilitarán la explotación de nuevas reservas en Europa, así como la importación de estos tipos de combustible desde los países socios de la UE⁶². Concretamente, impulsarán la entrada de gas y petróleo altamente contaminante procedente de Canadá o el Mercosur, al mismo tiempo que facilitarán la llegada de empresas canadienses y estadounidenses a Europa para desarrollar explotaciones de *Fracking*.

II. Privatizaciones y ampliación del oligopolio energético

Los tratados están pensados para favorecer a las grandes empresas del sector energético, por ello profundizarán la concentración del sector energético en pocas empresas y con ello la desigualdad y la pobreza energética. Un ejemplo claro de las consecuencias de esta concentración es el poder del oligopolio eléctrico español, donde las eléctricas tradicionales controlan más del 70% de la generación, el 98% de la distribución y el 80% de la comercialización. Además, es un sector que se caracteriza por la falta de transparencia y una fuerte complicidad entre la clase política y las grandes compañías, como demuestran las *puertas giratorias* frecuentes entre los cargos de uno y otro lado.

Al mismo tiempo, se ha demostrado que las privatizaciones del sector energético están detrás de la creación de muchas empresas no rentables, que trasladan sus deudas a la ciudadanía a través de las facturas y los apoyos públicos. Pero revertir estas privatizaciones fallidas es difícil con los tratados comerciales vigentes y en proceso de negociación. Ya que las medidas para “republificar” empresas podrían ser llevadas a **TRIBUNALES DE ARBITRAJE**⁶³ internacional. Además, los tratados comerciales protegen los intereses de las grandes empresas, aunque los proyectos fracasen.

Es el ejemplo del Caso Castor –denunciado por el Observatorio de la Deuda en la Globalización junto a otras organizaciones–, donde la empresa de Florentino Pérez (ACS) consiguió una indemnización pública de más de 2.000 millones de euros. El Caso Castor estalla cuando, después de inversiones millonarias en un proyecto de almacenaje de gas en la costa de Valencia y Tarragona, el proyecto se tiene que abandonar debido a que, al empezar a inyectar gas, se producen centenares de terremotos. Debido a los riesgos evidentes de seguir adelante con el proyecto, este es cancelado. Pero la empresa, que a fin de cuentas es responsable de no haber hecho los estudios previos suficientes, consigue responsabilizar al Estado y salir airosa del fracaso con una millonaria indemnización⁶⁴.

Este caso es un reflejo del peligro de la expansión de los Partenariados Público Privados (PPP) para la financiación de grandes infraestructuras. Más concretamente, el caso Castor es el ejemplo perfecto de cómo la privatización –en este caso a través de Partenariados Público Privados– genera grandes rentabilidades

⁶³ Eberhardt, Pia, Olivet, Cecilia y Steinfert, Lavinia (2019) *Un tratado para gobernarlos a todos*, CEO y TNI.

⁶⁴ Web Caso Castor Querrela ciudadana en <https://casocastor.net/> [consultado el 28 de mayo de 2019]

para las empresas transnacionales, beneficios que se multiplican gracias a la posibilidad de especular con estos proyectos, a costa de las arcas públicas y de las subidas de tarifas. Y también demuestra el blindaje de estas inversiones, aún más reforzado gracias a los tratados comerciales.

Además, estos procesos especulativos se dan en un contexto de “financiarización energética” facilitado por las propias instituciones públicas. Las administraciones, con su participación en los partenariados, otorgan unas garantías públicas a las inversiones energéticas que las convierten en inversiones con un riesgo bajo y a largo plazo⁶⁵. De esta forma, estas inversiones se pueden comprar y vender en los mercados financieros generando grandes rentabilidades, tanto a empresas energéticas como a fondos de inversión, que en cualquier caso tienen sus inversiones aseguradas por los Estados y blindadas por los tratados comerciales.

Y, por si no fuera suficiente, las grandes empresas también pueden conseguir frenar medidas de apoyo público a empresas energéticas más sostenibles y democráticas, como las cooperativas eléctricas, gracias a los tratados comerciales. Una medida de apoyo a las cooperativas que está en riesgo son las cláusulas sociales o ecológicas en los contratos de suministro de las administraciones públicas, pensadas para favorecer aquellas empresas con lógicas de funcionamiento sostenibles, locales y democráticas. Aunque de momento, los ayuntamientos que han establecido estas cláusulas han ganado todas las demandas interpuestas, esto no significa que esta medida no esté en riesgo ante la entrada en vigor de nuevos tratados. Más concretamente, las grandes empresas pueden utilizar las **CLÁUSULAS DE NO DISCRIMINACIÓN**, como la cláusula del **TRATO JUSTO Y EQUITATIVO**, para demandar estas medidas. Garantizando, de esta forma, que las grandes energéticas sigan definiendo y controlando el sector energético.

III. Desigualdad y pobreza energética

El fortalecimiento del poder del oligopolio energético va ligado a un incremento de las desigualdades y de la pobreza energética. La pobreza energética, es decir la imposibilidad de hacer frente a las facturas o mantener la casa a una temperatura adecuada, se da tanto por la precarización de la vida y la falta de ingresos, como por la alta dependencia de la energía eléctrica de esta sociedad. Una dependencia que, debido a las malas condiciones de aislamiento de las viviendas o a la falta de

medidas de protección social, tiene graves consecuencias cuando suben los precios de la electricidad y el gas. En concreto, la electricidad del Estado español es una de las más caras de toda la UE, con un incremento del 70% entre 2006 y 2011⁶⁶.

Y no es un caso aislado, casi un 11% de la población de la Unión Europea está en riesgo de sufrir pobreza energética. Siendo especialmente preocupante la imposibilidad de calentar adecuadamente los hogares. En el Reino Unido, por ejemplo, se estima que mueren más personas por culpa de la pobreza energética que en accidentes de tráfico debido al consumo de drogas. Esta situación plantea la necesidad de poner en marcha políticas públicas efectivas para limitar los grandes márgenes de beneficio de las empresas eléctricas y garantizar el acceso a la energía necesaria.

Sin embargo, los tratados comerciales limitan la capacidad de los gobiernos de llevar a cabo estas políticas⁶⁷, debido a que cualquier medida que ponga en riesgo los beneficios de una transnacional podría ser demandada en un tribunal. Por ejemplo, la regulación de precios o la obligación de ofrecer un bono social a los hogares con más dificultades para hacer frente al pago de las facturas, podría ser considerada un cambio en el marco regulatorio en el que se realizaron las inversiones y, por tanto, demandado. Por tanto, la **SEGURIDAD JURÍDICA** de las empresas, es decir la garantía de que las regulaciones no cambiaran en su contra, pasa por encima de la obligación de los Estados de garantizar los derechos humanos, entre ellos el acceso a la energía y a una vivienda adecuada.

En este ámbito es importante destacar que la pobreza energética es una pobreza feminizada. Debido a que la responsabilidad de las tareas de cuidados sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres, los cortes de suministro, el acceso insuficiente a servicios básicos y la generación de deudas por facturas impagadas afectan en mayor medida a las mujeres; con graves impactos sobre su salud, física y mental, así como en un mayor riesgo de exclusión social. Además, está vinculada a la falta de acceso a una vivienda digna, y en general se agrava si las condiciones de la vivienda imposibilitan mantenerla a una temperatura adecuada, debido a la falta de aislamiento⁶⁸.

IV. Cambio climático e impactos sobre el territorio

Los tratados también profundizarán los impactos sobre el cambio climático. Por un lado porque, como es obvio, los tratados buscan reactivar el comercio trans-

66 Carcar, Santiago (2012) "El recibo de la luz sube más del 70% en seis años sin poner freno al déficit", *El País*.

67 Eberhardt, Pia, Olivet, Cecilia y Steinfert, Lavinia (2019) *Un tratado para gobernarlos a todos*, CEO y TNI.

68 González Pijuan, Irene (2016) *Desigualtat de gènere i pobresa energètica. Un factor de risc oblidat*, Enginyeria Sense Fronteres.

nacional y por tanto producirán un aumento del consumo de carburantes para el transporte de mercancías. Además, uno de los sectores más presentes en todas las negociaciones comerciales es el sector automovilístico. A través de los tratados comerciales la Unión Europea busca defender en los mercados internacionales a un sector que, a pesar de su futuro incierto debido al agotamiento de recursos y sus consecuencias climáticas, sigue siendo uno de los pilares de las economías desarrolladas.

Por otro lado, los tratados comerciales suponen una traba a la lucha contra el cambio climático, ya que, como afirman desde el TNI⁶⁹, la protección de las inversiones en los tratados comerciales está pensada para proteger el *statu quo*, mientras que hacer frente al cambio climático va a requerir una transformación radical y urgente del sistema económico. Si queremos parar el cambio climático, tenemos que parar los nuevos proyectos de extracción de gas, petróleo o carbón y los que ya están en operación tienen que reducirse o cerrarse. Pero, como demuestran las demandas que recibió Alemania cuando intentó desnuclearizarse, las grandes empresas pueden utilizar los tratados para atacar las medidas necesarias para la transición energética y recibir enormes compensaciones. Y esto significa que el dinero que se podría invertir en financiar la transición se acabará destinando a indemnizar a las grandes compañías.

Este escenario demuestra que las Cumbres por el Clima y las negociaciones comerciales van en canales paralelos, no se cruzan, y, a pesar de las declaraciones de buenas intenciones, se sigue promocionando un modelo económico profundamente contaminante. Todos los informes coinciden en que, para conseguir limitar el aumento de temperatura a 1,5 grados, deberíamos reducir las emisiones globales por encima del 7% anual⁷⁰; sin embargo, los tratados van en la dirección contraria. Un ejemplo de ello es el aumento de las importaciones de gas natural hacia la UE fomentado por estos tratados. El gas natural, para ser transportado a través del Atlántico, tiene que ser licuado; generando en este proceso 15 veces más emisiones de efecto invernadero que si se quema directamente, así como un gasto de energía muy superior. Sin olvidar que en su transporte se desprende gas metano que es uno de los más perjudiciales para el clima⁷¹.

69 Eberhardt, Pia, Olivet, Cecilia y Steinfert, Lavinia (2019) *Un tratado para gobernarlos a todos*, CEO y TNI.

70 Ecologistas en Acción (2018) "El informe del IPCC muestra que necesitamos evitar un incremento de 1,5 °C".

71 Ecologistas en Acción (2015) "TTIP y CETA: blindajes perfectos para criminales climáticos".

Así mismo, como hemos mencionado, los tratados ponen en peligro el **PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN** y, por tanto, también las regulaciones medioambientales que se basan en este principio⁷². En este sentido es especialmente preocupante el nuevo TTIP que negocia la Comisión Europea con Trump, en el que ya han abierto las puertas a la entrada de soja para alimentación animal y agrocombustibles, y se plantea una homogeneización de la regulación de los productos farmacéuticos y químicos⁷³. Se trata de un ejemplo de cómo la Unión Europea está dispuesta a eliminar medidas claves para la protección ecológica, como la regulación de los agrocombustibles, en aras del “libre comercio”. Es decir que se revierten las medidas impulsadas hace unos años para restringir el uso de estos combustibles por sus impactos, como la deforestación y el cambio climático.

Además, como decíamos, con estos tratados se busca eliminar las restricciones a la importación de gas de esquisto, extraído con *fracking*; así como la importación de arenas bituminosas, es decir petróleos pesados mucho más contaminantes. Este caso es otro ejemplo de cómo la **ARMONIZACIÓN NORMATIVA** se produce desde el momento en el que empiezan las negociaciones, ya que durante las negociaciones del CETA se adaptó la Directiva Europea sobre calidad de los Combustibles fósiles a las necesidades de las empresas energéticas. Es decir que, gracias a la apertura de las negociaciones del tratado, las empresas transnacionales consiguieron que se rebajaran los requisitos para las importaciones, reduciendo el control sobre los combustibles más contaminantes, como las arenas bituminosas⁷⁴. Y, más recientemente, se negocia con Trump el aumento de las importaciones de Gas Natural Licuado, que en Estados Unidos se “empaqueta” con gas de esquisto⁷⁵.

Por otra parte, los impactos ecológicos de los tratados comerciales no se limitan al cambio climático, sino que se dan en múltiples esferas, siendo especialmente preocupantes los impactos sobre el territorio que tienen los megaproyectos extractivistas, apoyados por los tratados y el modelo que promueven. Entendemos por megaproyectos extractivistas aquellos destinados a extraer de forma intensiva recursos naturales para su exportación con poco valor añadido. A pesar de que generalmente se asocia estos proyectos a la extracción de combustibles fósiles o minerales, también podemos considerar bajo esta definición otros proyectos que funcionan con lógicas parecidas. Es el ejemplo de los monocultivos dedicados a

72 Ecologistas en Acción (2015) “TTIP y CETA: blindajes perfectos para criminales climáticos”.

73 Elorduy, Pablo (2019) “La UE se atraganta con soja para evitar la cólera de Trump”, *El Salto*.

74 Ecologistas en Acción (2015) “TTIP y CETA: blindajes perfectos para criminales climáticos”.

75 Elorduy, Pablo (2019) “La UE se atraganta con soja para evitar la cólera de Trump”, *El Salto*.

la exportación, como son la soja o la madera, así como las grandes centrales hidroeléctricas o parques eólicos que, a pesar de tratarse de fuentes renovables, su escala e impactos los sitúan en la lógica extractivista.

Este tipo de proyectos generan enormes impactos sobre el territorio, como son la contaminación de la tierra, el aire y el agua, la pérdida de tierras cultivables y biodiversidad. Además genera procesos de despojo que producen desplazamientos forzados, así como numerosos impactos para la población. Entre ellos impactos sobre la salud debido a la contaminación, cambios en las actividades productivas y reproductivas e impactos culturales. A todo ello se le suma la masculinización del territorio en el que se implantan las transnacionales, debido a que las transformaciones sociales impuestas hacen que las principales actividades económicas en el nuevo contexto estén en manos de los hombres; además transforman las formas de toma de decisiones en la comunidad, desplazando aún más a las mujeres; fuerzan cambios en el uso del espacio público, debido a la llegada de un gran número de trabajadores; y generan un clima de mayor violencia, en el que la violencia machista se profundiza⁷⁶.

V. Retroceso democrático y blindaje al modelo extractivista

Los tratados limitarán aún más la capacidad de los gobiernos de regular en materia de energía, al mismo tiempo que se da amparo legal a proyectos extractivistas. Las cláusulas de los tratados comerciales siempre son especialmente restrictivas para los gobiernos y favorables a los intereses de las grandes transnacionales; pero, en el caso del Tratado de la Carta de la Energía, este desequilibrio es aún mayor. Ejemplo de ello es el hecho de que en la Carta se hace una interpretación muy amplia del concepto de inversiones, incluyendo los contratos, permitiendo que cualquier empresa con una relación contractual con el proyecto en cuestión, pueda demandar al Estado. Además, las corporaciones, o sus accionistas, pueden demandar a los Estados reclamando, no solo el dinero invertido, sino los beneficios futuros esperados; y las corporaciones pueden seguir demandando a los Estados hasta 20 años después de que hayan decidido dejar de formar parte del Tratado.

Por ello, a menudo, la posibilidad de un arbitraje carísimo puede ser suficiente para congelar medidas gubernamentales o parlamentarias, evitando así tener que pagar para poder regular. Los **TRIBUNALES DE ARBITRAJE** se han multiplicado en

los últimos años, siendo el Tratado de la Carta de la Energía uno de los más utilizados. Para finales de 2017, había amparado 112 arbitrajes privados, sin olvidar que, si las partes lo acuerdan, se puede mantener todo el proceso en secreto, es decir que el número podría ser aún mayor. Además, de los casos cerrados, los inversores ganaron o consiguieron un acuerdo en el 61% de los casos.

El Estado español es uno de los principales afectados por los arbitrajes basados en el Tratado de la Carta de la Energía, debido a las demandas interpuestas por el cambio normativo aprobado en 2014, que acabó con las primas a las renovables aprobadas durante el gobierno de Zapatero⁷⁷. Más concretamente, se trata de demandas interpuestas por inversionistas que piden indemnizaciones millonarias por las pérdidas sufridas debido al fin de las ayudas. Actualmente existen 40 demandas de grandes inversores⁷⁸, por un valor de 9,4 mil millones de dólares, casi equivalente al presupuesto destinado a sanidad en el Estado Español, lo que demuestra las graves consecuencias de estos mecanismos de protección de inversiones para las arcas públicas.

Es cierto que, en este caso, los tribunales y los inversores están defendiéndose frente a una medida que fue muy regresiva, ya que frenó el avance de las energías renovables y que, junto al impuesto al sol, llevó a la quiebra a muchos particulares y PYMES que habían invertido en instalaciones solares fotovoltaicas, motivadas por un marco normativo que garantizaba su rentabilidad. Sin embargo, esto no significa que el Tratado de la Carta de la Energía sea un tratado favorable a la transición energética, ya que, si analizamos quiénes están detrás de estas demandas, vemos cómo más del 50% de los inversores demandantes están vinculados al carbón, el petróleo, el gas y las industrias nucleares, y el 88% no son empresas de energía renovable⁷⁹.

Es decir que es un tratado que protege a inversores independientemente del carácter de las medidas en cuestión. Y, por tanto, podría ser utilizado en caso de que se empezaran a tomar medidas para revertir los actuales subsidios al petróleo, carbón y gas, o si se empezaran a tomar medidas para mantener el petróleo bajo tierra; medidas frente a las que las grandes empresas podrían exigir enormes compensaciones. Así lo demuestran otros ejemplos de arbitrajes basados en el Tratado de la Carta de la Energía, como las demandas de la empresa Suiza Vattenfall contra

⁷⁷ Plaza, Beatriz y Ramiro, Pedro (2016) *Justicia privatizada. El Estado español y los mecanismos de resolución de controversias inversor-Estado*, Ecologistas en Acción.

⁷⁸ Mientras los pequeños inversores y productores de energías renovables únicamente han podido recurrir a los tribunales nacionales para reclamar sus derechos, una vía que se cerró con la decisión del Tribunal Constitucional de avalar la legalidad del decreto gubernamental.

⁷⁹ Eberhardt, Pia, Olivet, Cecilia y Steinfort, Lavinia (2019) *Un tratado para gobernarlos a todos*, CEO y TNI.

Alemania, por restricciones en sus plantas de carbón y nucleares; la demanda contra Italia por impedir la extracción de petróleo del mar Adriático; o la demanda de varias empresas contra Bulgaria por regular los precios de la electricidad⁸⁰.

VI. Impunidad corporativa y criminalización de defensores y defensoras

Por último, la **ASIMETRÍA NORMATIVA** que generan los tratados entre el **DERECHO CORPORATIVO GLOBAL** y los derechos humanos es especialmente dañina cuando hablamos de los impactos de los megaproyectos energéticos. Como hemos mencionado, las infraestructuras energéticas, tanto de generación como de transporte, son megaproyectos con grandes impactos sobre el territorio en el que se instalan. Se trata de proyectos muy rentables y que se construyen a cualquier coste ecológico y social, es por ello que en todas las latitudes generan una fuerte contestación por parte de las poblaciones de los territorios en los que se instalan.

Sin embargo, las comunidades afectadas se encuentran cada vez más indefensas frente a los impactos generados por las actividades de las grandes transnacionales energéticas. Ya no se trata solo de que las empresas transnacionales tengan blindadas sus inversiones gracias a los tratados comerciales, sino que se ha construido toda una **ARQUITECTURA JURÍDICA DE LA IMPUNIDAD**, que les permite vulnerar derechos humanos sin ninguna consecuencia.

Un ejemplo de ello es el caso de Chevron-Texaco en Ecuador, donde las comunidades indígenas afectadas por la contaminación de la Amazonía por parte de la petrolera siguen luchando, después de 25 años, para conseguir justicia. Es decir reparación del daño causado y asunción de la responsabilidad por parte de la empresa. Sin embargo, la inexistencia de mecanismos internacionales para hacer efectivos los derechos humanos sigue haciendo imposible esta reparación. En 2011 ganaron la primera sentencia en Ecuador, que obligaba a la empresa a hacerse cargo de los daños, pero la empresa ha utilizado todos los mecanismos posibles para no pagar las sanciones, a pesar de que los y las afectadas han interpuesto demandas en varios países (Canadá, Brasil y Argentina) para conseguir que se hiciera responsable.

La debilidad de los mecanismos jurídicos existentes a la hora de garantizar el acceso a la justicia para las afectadas por Chevron, contrasta con la dureza de los mecanis-

mos destinados a garantizar la **SEGURIDAD JURÍDICA** de la empresa. Así vemos como, Chevron-Texaco ha demandado en tres ocasiones al Estado de Ecuador por violación del Tratado Bilateral de Inversiones firmado entre Ecuador y Estados Unidos. Y, finalmente, el laudo del **TRIBUNAL DE ARBITRAJE** dictaminó que el Estado de Ecuador era culpable por denegación de justicia a la empresa y le obligó a retirar la sentencia⁸¹.

Además, el Caso Chevron también es un ejemplo claro de la persecución y criminalización que sufren los y las defensoras. Así, una de las estrategias de contraataque de la empresa fue demandar a los abogados y representantes de las víctimas en Estados Unidos bajo la Ley de Organizaciones Corruptas e Influencia Extorsiva acusándolos de extorsión.

Otro caso más cercano de impunidad corporativa es el de la central Térmica de ciclo combinado propiedad de la empresa Elerebro en Castejón (Navarra). El Tribunal Supremo ha dado la razón, en al menos tres sentencias firmes, a los vecinos y las vecinas de Castejón que piden la paralización de la actividad de la central. El Supremo ha sentenciado en varias ocasiones anulando la autorización dada a la central para poder funcionar, por no cumplir la normativa ambiental. Sin embargo ni el ministerio de energía, ni el propio Gobierno de Navarra, pese a las numerosas sentencias firmes dictadas por los Tribunales de Justicia, han actuado en consecuencia intentando enmendar la ilegalidad cometida e intentando limitar la actividad.

Por lo tanto, nos encontramos que a día de hoy existe una central de ciclo combinado ilegal en Castejón con graves impactos para el territorio y la población. Una sentencia lograda gracias al empeño de un grupo de ciudadanos y ciudadanas de la Ribera, que han dedicado gran parte de su tiempo y dinero a proteger el medioambiente, la salud y a reivindicar un modelo energético descentralizado, renovable y que no esté al albur de los intereses económicos de unas empresas⁸². Sin embargo, este caso refleja la **ASIMETRÍA NORMATIVA** y la debilidad de los sistemas judiciales frente al poder corporativo, ya que, a pesar de que está en juego la protección ambiental y de la salud, las sentencias judiciales quedan en papel mojado frente a los intereses corporativos. La debilidad de los sistemas de protección de los derechos humanos, como el derecho a la salud, contrastan con la alta efectividad y capacidad de coerción de los **TRIBUNALES DE ARBITRAJE** cuando es una gran empresa la damnificada.

81 Stop Corporate Impunity (2019) *La impunidad de las empresas transnacionales por violaciones de derechos humanos y ambientales. El Caso Chevron*.

82 Fundación Sustrai (2017) "Valoraciones ante las reiteradas sentencias que vuelven completamente ilegales las Centrales Térmicas de Castejón", disponible en <https://fundacionsustrai.org/valoraciones-ante-las-reiteradas-sentencias-que-vuelven-completamente-ilegales-las-centrales-termicas-de-castejon/> [consultado el 18 de junio de 2019].

Impactos en el modelo energético de Euskal Herria

Euskal Herria no es un caso aislado respecto al modelo energético presentado hasta ahora. Se trata de un modelo altamente dependiente del exterior y de las energías más contaminantes, además de controlado por pocas grandes empresas. Y, por tanto, el principal impacto de los tratados comerciales en este sector será la profundización de la dependencia y el poder del oligopolio energético. Más concretamente, de la energía consumida en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV), solo un 7% se genera en el territorio, y un 92% se importa y procede mayoritariamente de combustibles fósiles y energía nuclear⁸³.

Por otra parte, se trata de un modelo que genera pobreza energética debido a las altas tarifas eléctricas y de gas y a la precarización de la vida. Según datos del Ararteko⁸⁴, más de 200.000 personas no pudieron mantener su vivienda a una temperatura adecuada en 2014 y 38.000 personas sufrieron cortes de suministro⁸⁵.

Este modelo energético ha sido impulsado por las propias instituciones públicas, que han acompañado el crecimiento del sector con grandes inversiones. Un ejemplo de ello es la proyección de una nueva interconexión eléctrica entre Gatika y la localidad francesa Cubnezais, que está generando una gran oposición vecinal por los impactos sobre la salud que generan las líneas de alta tensión, por lo que podríamos esperar que acabara cancelándose. En este caso, a pesar de que aún se encuentre en una etapa muy inicial, su cancelación podría estar sujeta a demandas en **TRIBUNALES DE ARBITRAJE** privados, si alguno de los accionistas de Red Eléctrica –como los fondos de inversión Lazard Asset Management o Blackrock–, quieren reclamar el **LUCRO CESANTE**, es decir los beneficios que esperaban por el desarrollo del proyecto por parte de la empresa y que han dejado de percibir por su cancelación.

Además, un elemento fundamental del modelo energético vasco es la **cercanía entre los poderes públicos y las grandes empresas del sector**; obviamente, no se trata de una característica exclusiva de Euskal Herria, pero podemos decir que es un elemento que ha definido el desarrollo del sector y que definirá su futuro, siendo reforzado gracias a los tratados comerciales. Especialmente teniendo en cuenta que, junto al sector automovilístico, el sector energético es uno de los más importantes para la economía vasca, con varias grandes transnacionales energéticas con

83 Zubialde Legarreta, Xabier (2017) *Hacia la soberanía energética: Crisis y soluciones desde Euskal Herria*, Txalaparta.

84 Ararteko (2016) *Recomendación general del Ararteko 1/2016*, de 26 de enero de 2016.

85 No hemos podido encontrar datos desagregados por género.

sede en el país, como Iberdrola, Gamesa, Petronor, Enagas, Elecnor y los fabricantes de componentes eléctricos como Arteche, Ormazabal, Ingeteam, ZIV, etc.

Estas grandes empresas mantienen estrechas relaciones con las instituciones públicas, ya sea en forma de contratos, ayudas o Partenariados Público Privados (PPP); relaciones que quedan blindadas por los tratados ya que, a pesar de no ser internacionales, sus inversionistas si lo son. Por ejemplo, en el caso de Petronor, que pertenece a Repsol, un 3,3% de sus acciones pertenecen al fondo de inversión Temasek, propiedad del gobierno de Singapur, con quién la UE ha firmado un tratado recientemente. O la empresa ZIV, adquirida por la multinacional india Avantha en 2013, que colabora con el Gobierno Vasco, por ejemplo, en el proyecto Azkarga de recarga de vehículos eléctricos o en la misión comercial a Estados Unidos⁸⁶.

De esta forma, **los partenariados público privados** se han convertido en un elemento fundamental de la política económica vasca. Lo que supone un alto endeudamiento público, así como un blindaje de los beneficios de las empresas privadas, que asumen unos riesgos mínimos en sus inversiones. Y, con los nuevos tratados comerciales, este modelo de inversión pública tan favorable al sector privado se blindará aún más; ya que los tratados y sus sistemas coercitivos (como los **TRIBUNALES DE ARBITRAJE**) garantizan el cumplimiento de todas las cláusulas de los contratos, a pesar de que el proyecto fracase o se demuestre su nocivo impacto social o medioambiental, como demuestra el Caso Castor, expuesto anteriormente.

En Euskal Herria, un Partenariado Público Privado que se ha convertido en el proyecto estrella de las administraciones vascas en materia energética es el Energy Intelligence Center (EIC), impulsado por la Diputación Foral de Bizkaia en colaboración con las empresas Petronor, Arteche, Ingeteam y Ormazabal. Se trata de un proyecto que busca reactivar la actividad industrial en la Margen Izquierda del Nervión con una gran inversión pública que acabará consolidando un modelo energético insostenible. Debido a que, a pesar de que la retórica general es la de impulsar el desarrollo tecnológico para impulsar una economía sostenible, en la práctica, se sigue apoyando grandes empresas contaminantes como Petronor, sin un proyecto real de transición energética.

Otro ejemplo es la instalación de una fábrica de generadores eólicos marinos en el puerto de Santurtzi, de la empresa Haizea Wind. La inversión en este tipo de tecnologías podría parecer una buena noticia para el cambio del modelo, pero la realidad

86 Eusko Jaularitza (2019) "Importantes oportunidades de negocio para las empresas energéticas de Euskadi en Estados Unidos", *Irekia*.

es que, a pesar de que se trate de una energía renovable, el modelo sigue siendo el mismo. Un **modelo basado en la concentración de infraestructuras y unas grandes inversiones públicas**, pensadas para la exportación y la integración en mercados internacionales. Además, esta fábrica se ha instalado en una zona del puerto ganada al mar, conocida como el Abra Exterior, donde se han invertido hasta la fecha 1.000 millones de euros⁸⁷. Lo que nos lleva a preguntarnos si todos estos recursos públicos no hubieran estado mejor invertidos en proyectos que promovieran una descentralización del modelo energético para hacerlo más sostenible y democrático; con iniciativas de colaboración público-comunitaria, en vez de público-privada.

Otro campo con una fuerte colaboración público privada es el sector forestal que, como hemos mencionado, se está intentando relanzar a través del negocio de la biomasa; de esta forma se busca realizar un **maquillaje verde a las políticas energéticas**, que ayude a legitimar el sector y abrir nuevos mercados internacionales. Se repite, por tanto, la apuesta por un capitalismo verde que diversifica las fuentes energéticas pero sin transformar el modelo.

En este caso, se reactiva el impulso de los monocultivos forestales en base al discurso de la energía sostenible y renovable; aunque el actual modelo de gestión forestal es completamente insostenible, tanto para la propia producción, como para el territorio –como demuestra la reciente crisis del sector producida por una plaga que está afectando un gran número de plantaciones–. Además, la insostenibilidad del modelo también se refleja en la proyección de grandes centrales para incinerar biomasa y generar electricidad, en vez de avanzar la utilización de biomasa de forma distribuida y dedicada a la generación de energía térmica⁸⁸.

Por último, también es importante tener en cuenta los **impactos del modelo energético vasco en el exterior** y cómo estos se reforzarán con la nueva oleada, gracias a la **SEGURIDAD JURÍDICA** y la apertura de nuevos ámbitos de negocio. Ya hemos mencionado los impactos de la dependencia energética, que generan un acaparamiento de recursos y una acumulación de deuda ecológica con graves impactos para los países exportadores. Pero también es importante mencionar los impactos directos de las empresas vascas en los territorios en los que operan, teniendo en cuenta que las empresas energéticas basan su negocio en el extractivismo, en la construcción de grandes proyectos que generan procesos de despojo con grandes impactos ecológicos y sociales.

87 Vázquez, Cristina (2018) "Los grandes puertos españoles proyectan inversiones para desafiar a Róterdam", *El País*.

88 Zubialde Legarreta, Xabier (2017) *Hacia la soberanía energética: Crisis y soluciones desde Euskal Herria*, Txalaparta.

Dos ejemplos de inversiones vascas con grandes impactos son la participación de Iberdrola y Gamesa en el Corredor Eólico del Istmo de Tehuantepec en Oaxaca (México), así como la participación de Elecnor en la construcción de un gasoducto que forma parte del Proyecto Integral Morelos, también en México. En ambos casos se han producido graves conflictos, con una escalada de violencia y represión contra defensores y defensoras de derechos humanos. Además, se ha vulnerado el derecho a la consulta previa e informada de los pueblos indígenas, así como al acceso a la información y a unas compensaciones justas.

Estas violaciones de derechos humanos por parte de las empresas transnacionales vascas empeorará con los nuevos tratados comerciales, debido a que estos tratados consolidan la **ARQUITECTURA JURÍDICA DE LA IMPUNIDAD** que protege a las grandes empresas. Más concretamente vemos como el tratado entre la UE y México –que actualmente está siendo renegociado para ampliar su alcance– protege las inversiones europeas en México de cualquier medida que afecte sus intereses. Al mismo tiempo que dejan en papel mojado los derechos humanos o la protección medioambiental, ya que ante una demanda empresarial por la cancelación de un megaproyecto en un **TRIBUNAL DE ARBITRAJE** privado, las razones sociales o ecológicas no tienen ninguna validez. Además, por mucho que las comunidades ganen sus demandas en los tribunales nacionales, los mecanismos internacionales pasan por encima de cualquier tribunal nacional. Un ejemplo de ello es la demanda interpuesta por Iberdrola en Bolivia, a raíz de la nacionalización del sistema eléctrico para garantizar el acceso a la electricidad a precios justos, que acabó con la indemnización de 32 millones a la empresa.





La soberanía alimentaria y energética, alternativas a los tratados

3. La soberanía alimentaria y energética, alternativas a los tratados

LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA SOBERANÍA ENERGÉTICA SON DOS PROPUESTAS CLAVE PARA FRENAR LA NUEVA OLEADA DE TRATADOS Y CONSTRUIR ALTERNATIVAS AL MODELO QUE DEFENDEN.

Como hemos mencionado, los tratados comerciales no son un fenómeno nuevo ni la única herramienta para impulsar los procesos de mercantilización y acumulación capitalista. Son, en ese sentido, un mecanismo más al servicio del gran capital, destinados a proteger los intereses de las grandes transnacionales y abrirles nuevos nichos de negocio. Por ello, las resistencias a estos tratados se tendrán que dar, como decíamos, en un triple plano, en primer lugar, frenar el avance de nuevos tratados y desenmasacar sus objetivos de fondo; en segundo término, blindar las alternativas existentes; y tercero, fortalecer la disputa contra el modelo hegemónico, abriendo nuevos espacios de construcción de alternativas. Para esta tarea, los horizontes que nos marcan la soberanía alimentaria y la soberanía energética son imprescindibles.

Se trata de dos conceptos acuñados desde los movimientos sociales, que plantean recuperar la capacidad de decisión sobre elementos tan importantes para nuestras vidas como la alimentación y la energía. Para ello definen un modelo basado en la proximidad, la sostenibilidad y la justicia tanto en su distribución como en su producción. La alimentación y la energía se han convertido en dos ámbitos que, a pesar de su importancia, se han ido complejizando y globalizando cada vez más, respondiendo a lógicas lejanas, basadas en la mercantilización y la explotación, y generando enormes impactos sobre el territorio, la salud y las personas que trabajan en estos sectores.

Es por ello que la lucha por la soberanía alimentaria y energética entronca con la defensa de la soberanía popular, entendida como la capacidad de gobernarnos, de tomar las decisiones que afectan nuestras vidas y defender nuestros territorios.

O, más concretamente, la voluntad de recuperar “la autonomía de los pueblos y personas para construir alternativas sociales, económicas y políticas, adecuadas a sus contextos y realidades”⁹⁰. En un contexto en el que se entrega nuestra capacidad de decisión a las grandes empresas, a los mercados, a los organismos internacionales o a los Estados y sus intereses geopolíticos, blindar soberanías se convierte en una estrategia imprescindible.

Además, la soberanía energética y alimentaria son dos propuestas complementarias que se enmarcan en un marco de referencia aún más amplio. Bizilur y Etxalde⁹⁰, por ejemplo, hablan del “cruce de cinco soberanías”, que serían el sistema alimentario local, la energía, los bienes naturales, el conocimiento y lo común y la autonomía de las mujeres. Así mismo, son dos propuestas construidas desde la base, desde la experimentación práctica y en permanente diálogo con otras agendas, como la economía feminista, el ecofeminismo, la economía social y solidaria, la economía ecológica, el decrecimiento, la economía del bien común o el Buen Vivir, entre otras.

En esta búsqueda de diálogo entre agendas, en Euskal Herria se ha venido desarrollando el concepto de *soberanía feminista* que también será clave en la construcción de alternativas a los tratados comerciales. La soberanía feminista parte de la idea de que “la soberanía hay que pelearla desde la vida misma”⁹¹. Por ello, pone el foco en la importancia de ser “dueñas de nosotras mismas, de nuestros cuerpos y de los medios de vida” en un contexto en el que nuestras vidas están marcadas por un sistema que no tiene en cuenta los medios necesarios para la reproducción de la vida.

En este sentido, la soberanía feminista permite replantear las prioridades y romper la división entre lo productivo y lo reproductivo, replanteando qué instituciones necesitamos para garantizar la sostenibilidad de la vida; además de poner el foco en la importancia de disponer de las capacidades, recursos (materiales, afectivos y relacionales) y las instituciones sociales que nos permitan construir las vidas que queremos vivir. En la misma línea, recuperamos la idea de *soberanía reproductiva*, del Seminari Taifa, “entendida como un proceso de transformación basado en un conjunto de relaciones sociales que den centralidad a la vida”. Para

90 Bizilur y Etxalde (2015) *Sembrando soberanías para otros modelos de vida en Euskal Herria. Algunas propuestas para la construcción de políticas públicas locales desde la soberanía alimentaria*

91 Aboitiz, Uzuri (2018) “La soberanía feminista: repensando las soberanías desde la vida”, *Revista Pueblos*, nº 76.

ello se requiere un modelo que “vincule la producción con las necesidades sociales y materiales y que permita el desarrollo de todo el potencial humano”⁹².

En cuanto a la **soberanía alimentaria**, recuperamos la definición de La Vía Campesina en su Declaración de Nyèlèni⁹³:

La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles y producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. [...] Nos ofrece una estrategia para resistir y dismantelar el comercio libre y corporativo y el régimen alimentario actual, y para encauzar los sistemas alimentarios, agrícolas, pastoriles y de pesca para que pasen a estar gestionados por los productores y productoras locales. La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar; la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, [...] Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos.

Silvia Piris⁹⁴ resume la propuesta en base a cuatro características clave: la soberanía, la construcción popular de las alternativas, la centralidad de las economías campesinas y la agroecología. Además, un elemento central en la propuesta es el de los circuitos alimentarios cortos y la apuesta por la responsabilización colectiva en la garantía de la alimentación. Esta apuesta nos lleva a ampliar la mirada, incluyendo los hogares en lo que entendemos por “circuito alimentario”, como piezas fundamentales para garantizar una alimentación de calidad. Por tanto, cuando hablamos de la soberanía alimentaria, hablamos de una propuesta integral que se preocupa tanto por las condiciones de producción de los alimentos y las vías de comercialización, como por el modelo de consumo y quién se responsabiliza de la tarea de garantizar la alimentación.

Por otra parte, la **soberanía energética** es un concepto un poco más reciente, que surge de la necesidad de confrontar con un modelo energético derrochador, basado en el extractivismo, la dependencia de fuentes no renovables y la concentración en un puñado de empresas del oligopolio energético. Algunas de

92 VVAA (2018) *Soberanías. Una propuesta contra el capitalismo*. Baladre y Zambra.

93 Vía Campesina (2007) *Declaración de Nyèlèni*.

94 Piris, Silvia (2016) “Sembrando soberanía alimentaria para otros modelos de vida en Euskal Herria. Las políticas públicas locales como herramienta de transformación”, *Lan Harremanak*, nº 33.

sus características serían el derecho a decidir, el control social de los medios de producción, la sostenibilidad, el decrecimiento energético, la descentralización y redistribución, el arraigo al territorio, y la garantía de acceso a las necesidades energéticas básicas. Además asume que transformar el modelo energético va mucho más allá de cambiar las fuentes energéticas, ya que obliga a transformar todo el modelo de producción y consumo capitalista. Por ello, como afirma Zubialde⁹⁵, recuperar la soberanía energética supone preguntarnos sobre qué energía necesitamos y cómo generarla y distribuirla de forma justa y sostenible, además de preguntarnos sobre qué modelo de sociedad queremos.

Sus defensores plantean que recuperar la soberanía energética local y la participación ciudadana, tanto en la gestión como en la propiedad de las infraestructuras, permitiría “transformar las relaciones de poder tradicionales en el sector de la energía y generar nuevos modelos que también permitan lidiar con cuestiones sociales como la pobreza energética”⁹⁶. Por ello las políticas municipales destinadas a recuperar la gestión pública de la energía son vitales. Más concretamente, la descentralización permitiría reducir las pérdidas en la distribución, generar riqueza y puestos de trabajo en las comunidades donde se implanta, aumentar la capacidad de decisión y ampliar el conocimiento y sensibilización de la población⁹⁷.

3.1. ¿Cómo defender la soberanía alimentaria en Euskal Herria?

EN EUSKAL HERRIA EXISTEN NUMEROSOS EJEMPLOS DE RESISTENCIAS Y ALTERNATIVAS A LOS TRATADOS COMERCIALES EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. SON EXPERIENCIAS IMPULSADAS DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, INICIATIVAS ECONÓMICAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES.

A grandes rasgos podemos decir que la disputa de la soberanía alimentaria frente al modelo agroindustrial que favorecen los tratados comerciales se da a través de tres estrategias: las propuestas de resistencia, las medidas de regulación y la

⁹⁵ Zubialde Legarreta, Xabier (2017) *Hacia la soberanía energética: Crisis y soluciones desde Euskal Herria*, Txalaparta.

⁹⁶ Campos-Celador, Alvaro, Capellán-Pérez, Iñigo y Terés, Jon (2019) ¡Políticas municipalistas para una transición energética sostenible y democrática”, *eldiario.es*.

⁹⁷ Zubialde Legarreta, Xabier (2017) *Hacia la soberanía energética: Crisis y soluciones desde Euskal Herria*, Txalaparta.



construcción de alternativas. Estrategias que se ponen en marcha tanto desde el ámbito institucional –especialmente municipal–, como desde el ámbito de las iniciativas de producción y el ámbito de los movimientos sociales y sindicales.

En primer lugar, las estrategias de resistencia van en la dirección de frenar la implementación de la nueva oleada de tratados, así como la consolidación del modelo agroindustrial. Un objetivo que se está llevando a cabo con declaraciones, ordenanzas, movilizaciones, alianzas y campañas de sensibilización y empoderamiento. En segundo lugar, las estrategias de regulación, buscan dismantelar la arquitectura de poder en torno al sector agroindustrial, frenando el proceso de autoregulación impulsado por los tratados comerciales. Por ello buscan generar regulaciones que impidan a las transnacionales agroindustriales actuar con impunidad, al mismo tiempo que las obligan a responsabilizarse de los impactos que generan, por ejemplo, con tasas ambientales y auditorías. Por último, la construcción de alternativas se basa en el impulso de proyectos que nos permitan avanzar en el horizonte de la soberanía alimentaria.

Se trata, en última instancia, de volver a situar los derechos humanos, y más concretamente el derecho a una alimentación sana y de calidad y los derechos del campesinado, en el centro. Frente a los tratados comerciales, que sitúan el **DERECHO CORPORATIVO GLOBAL** por encima de los derechos humanos, toca desplegar todas las estrategias posibles para garantizar que estos derechos se hagan efectivos. De nada sirven las declaraciones ni los llamados a defender el derecho a la alimentación y los derechos del campesinado, sin medidas concretas que eviten que estos derechos queden en papel mojado frente al poder coercitivo de los tribunales privados creados por el derecho corporativo. Por ello es importante recordar que el Derecho a la alimentación está reconocido en la propia Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Además, más recientemente, el movimiento campesino internacional, liderado por Vía Campesina, consiguió una victoria histórica con la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y personas que trabajan en zonas rurales en la Asamblea General de Naciones Unidas. Esta declaración es el resultado de años de lucha y significa el reconocimiento del valor de la agricultura campesina, tanto por la producción de alimentos como por la mitigación del cambio climático. Además, también plantea un reconocimiento de las violaciones de derechos que sufre el campesinado, como despojos y desalojos de tierras, priva-

tización de las semillas, falta de cobertura social, de acceso a la justicia, etc.⁹⁸ Un reconocimiento que queda en entredicho con la nueva oleada de tratados.

A continuación plantearemos algunas propuestas de resistencia y alternativa desde la soberanía alimentaria que se están llevando a cabo desde diferentes ámbitos, como son las instituciones, iniciativas productivas y económicas y movimientos sociales. Aunque no se trata de ámbitos aislados, sino que las propuestas que se llevan a cabo en unos u otros espacios están conectadas y necesitan de alianzas entre los diferentes agentes.

Defensa de la soberanía alimentaria desde las políticas públicas

En el contexto actual, marcado por el poder corporativo y la consolidación de un sistema neoliberal, la gran mayoría de gobiernos trabajan para favorecer los intereses de las grandes empresas; sin embargo, existen algunas instituciones, especialmente en el ámbito municipal, en las que gobiernos alternativos empujados por movimientos sociales han hecho una apuesta clara en favor de la soberanía alimentaria y para defender las explotaciones pequeñas y agroecológicas frente al avance de la agroindustria.

En estos casos los retos son numerosos, ya sea porque las competencias atribuidas al ámbito municipal son insuficientes y no van acompañadas de los recursos necesarios; o por la lógica austeritaria impuesta a raíz de la crisis de la deuda, que fija estrictos márgenes de gasto y de reposición del funcionariado. Límites a los que se suman las normativas asumidas en los tratados comerciales y, en especial, toda la legislación que proviene de la Unión Europea. A pesar de ello, sigue habiendo margen de maniobra, y son numerosos los ejemplos que demuestran que se pueden encontrar brechas para avanzar en políticas agrarias y alimentarias alternativas superando los límites establecidos. Un reto importante teniendo en cuenta que los tratados buscan limitar la capacidad de las instituciones de regular.

Algunos ejemplos de estas medidas alternativas son, en primer lugar la regulación de las **tasas municipales**, para que tengan un carácter progresivo y sirvan de impulso para la transformación del modelo de desarrollo; por ejemplo generando exenciones o reduciendo las tasas a las explotaciones que funcionan con crite-



rios sociales y agroecológicos. Al mismo tiempo que se endurecen las condiciones para aquellas actividades económicas que generan impactos negativos para el municipio.

En segundo lugar, una herramienta importante es la **compra pública**, para situar la institución pública como referente en el cambio del consumo que buscamos. Mediante el establecimiento de cláusulas sociales y ecológicas en los contratos públicos se puede conseguir que, por ejemplo, los alimentos de una residencia municipal sean de producción local y ecológica. De esta forma, el ayuntamiento y sus servicios dejan de consumir alimentos producidos a miles de kilómetros explotando a personas y territorios, para pasar a contribuir al desarrollo local. Estas medidas defendidas por la propia Unión Europea están situándose en el punto de mira de las grandes transnacionales, pero de momento su legalidad sigue vigente.

Ejemplo de ello es la demanda que presentó la Autoridad Vasca de la Competencia contra la norma foral de Gipuzkoa, que regula la incorporación de estas cláusulas en los contratos de obras del sector público. Finalmente, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) dio la razón a la Diputación de Gipuzkoa y permitió la inclusión de este tipo de cláusulas. Sin embargo, la judicialización de este tipo de regulaciones demuestra que se trata de una medida incómoda, que está en el punto de mira de las grandes empresas, y que podría ser sujeta a demandas arbitrales, en base al **PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN**, que obliga a tratar de la misma forma a empresas nacionales y extranjeras.

En tercer lugar, otra vía de regulación es a través de la **ordenación urbanística**, que permitiría establecer cambios en los usos del suelo; así como medidas como la **compra o la reserva de tierras** para fines agrarios. Se trata de utilizar una de las herramientas básicas para definir el desarrollo local para priorizar la relocalización de la producción agraria y para facilitar el acceso a la tierra; teniendo en cuenta que la dificultad para acceder a la tierra es una de las principales barreras para que hoy en día la gente joven se dedique a la agricultura en Euskal Herria. La ordenación urbanística no se incluye en los tratados comerciales, por tanto es una línea importante para seguir avanzando en la soberanía alimentaria. Aunque esto no significa que los procesos de ordenación urbanística estén exentos de posibles demandas, especialmente si están ligados a expropiaciones o cambios en los usos del suelo que reduzcan su valor; ya que en estos casos las empresas extranjeras con intereses en estas tierras podrían plantear demandas para recuperar las inversiones y los beneficios estimados perdidos.

Así mismo, el impulso de procesos de **municipalización** de bienes comunes, como pueden ser el agua, las tierras o los bosques, es una medida clave para disputar la expansión del poder corporativo que defienden los tratados comerciales. Ya que, poniendo estos bienes naturales al servicio del municipio, se evita su explotación por parte de transnacionales y se garantiza su preservación y acceso justo. Especialmente teniendo en cuenta que los tratados comerciales de nueva generación incorporan medidas contra la república de servicios y bienes. Es decir que, a medida que estos tratados vayan entrando en vigor, cada vez va a ser más difícil recuperar la titularidad pública de bienes privatizados o semiprivatizados como el agua.

Un ejemplo de la importancia de defender la titularidad pública en la gestión del agua, es el caso del Consorcio de Aguas de Busturialdea. Un Consorcio comarcal que durante la gestión de EH Bildu fue saneado y recuperó la gestión 100% pública, demostrando la posibilidad de una gestión completamente pública y sostenible de los servicios de abastecimiento de agua. Sin embargo, hoy en día se está negociando su incorporación al Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia, un Consorcio que, a pesar de mantener la titularidad pública, tiene un modelo de gestión privado, ya que la gestión del servicio está externalizada en más de un 60%.

Este caso, junto a otros pueblos y comarcas donde aún se mantiene la gestión propia, reflejan la posibilidad de una gestión pública y descentralizada, que choca con el modelo de centralización y grandes infraestructuras que representa el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, además demuestran la importancia de frenar un proceso de privatización que, como hemos dicho, con la nueva oleada de tratados será difícil de revertir.

En la misma línea, el impulso de **servicios sociales**, y en especial de **comedores públicos** en centros de educación infantil, escuelas, residencias, centros de día, etc. son medidas que tienen un fuerte potencial para avanzar en la soberanía alimentaria y para recuperar la alimentación como derecho, en vez de como nicho de negocio para las grandes empresas. Además, las experiencias colectivas de alimentación no solo pueden fomentar la creación de mercados locales agroecológicos, sino que también van en la línea de desprivatizar y desfeminizar la responsabilidad de cerrar el ciclo en la cadena de la alimentación. Avanzando en la corresponsabilidad a la hora de garantizar una alimentación sana y sostenible.

Un ejemplo de ello es la puesta en marcha de una cocina municipal en Orduña, que da servicio al comedor de la escuela y al comedor de la residencia de ancianos y ancianas, con producto local. Este proyecto ha visto la luz después de

mucho tiempo enfrentándose a trabas burocráticas y de regulación. Debido a que la normativa está pensada para las grandes empresas, con cocinas con un gran volumen de caterings. Sin embargo, la voluntad política demostró que es posible encontrar brechas en la normativa y poner en marcha proyectos transformadores, que demuestran que es posible gestionar los servicios públicos de otra forma.

Las experiencias de gestión de comedores que han conseguido desplazar a las grandes empresas de catering plantean la importancia de ir ganando espacios a las grandes empresas mientras se pueda, ya que en el momento en que una transnacional ponga el ojo en algún servicio público privatizado, va a ser mucho más difícil de recuperar, por el peso de los tratados comerciales.

Por último, es necesario que las instituciones públicas pongan en marcha y defiendan los **servicios y ayudas destinadas a apoyar la producción agroecológica y la distribución local**. Se trataría de transformar de raíz el actual modelo de subvenciones destinado a las grandes inversiones y al impulso de las grandes explotaciones basado en la lógica de la competitividad de los mercados internacionales. Y fomentar los sistemas alimentarios locales, con infraestructuras y medidas que tengan en cuenta la sostenibilidad de las explotaciones y fomenten la articulación, tanto entre el sector productivo como entre productoras y consumidoras. Algunas medidas en este sentido serían las ayudas destinadas a facilitar el acceso a tierras, los planes de formación y los servicios e infraestructuras destinados a apoyar la transformación y distribución. Por ejemplo, el fomento de mercados locales agroecológicos, el mantenimiento o apertura de mataderos públicos o los bancos de tierra.

Un elemento clave para fomentar los sistemas alimentarios locales y desplazar el papel de los mercados internacionales y las grandes empresas de nuestra alimentación es la distribución. Es por ello que son importantes las medidas destinadas a facilitar la distribución de alimentos en circuitos cortos, al margen de las grandes distribuidoras que imponen unos precios injustos para los productores y productoras. En este sentido, desde VSF plantean que “si se mejorara la logística entre la producción y el consumo, el precio de los productos ecológicos se reduciría entre un 30 y un 50%”⁹⁹. Algunas formas de impulsar canales alternativos de distribución son los mercados locales, o las transformaciones de los “Mercas” como Mercabilbao, para que pasen de estar al servicio de la distribución internacional

99 VSF Justicia Alimentaria Global (2016) *Viaje al centro de la alimentación que nos enferma*.

de alimentos, a ser una herramienta de distribución para la producción agroecológica.

Otro ejemplo de medidas alternativas lo encontramos en el sector lácteo, muy afectado por la desregulación de los mercados. En este caso las ayudas tendrían que ir en la dirección de apoyar la desintensificación de la producción. Es decir, fomentar la presencia de numerosas pequeñas explotaciones en lugar de pocas y grandes, y darle importancia al modelo de producción; ya que el hecho diferenciado de “ser de aquí” no garantiza que la producción sea sostenible¹⁰⁰. De esta forma se podrían combatir los impactos de los tratados comerciales en este sector, rompiendo con la lógica de las grandes empresas de comercialización, que han impuesto un modelo basado en la explotación de las personas que se dedican a la producción.

Un ejemplo de defensa de las instalaciones públicas de transformación es el caso del matadero público de Karrantza que, debido a que no cumplía la nueva normativa europea –más pensada en grandes instalaciones que en pequeñas instalaciones municipales– estuvo a punto de cerrar. El compromiso público con la instalación consiguió mantener el matadero abierto con las reformas y acondicionamientos necesarios; de esta forma el sector ganadero del pueblo y el entorno puede seguir transformando sus productos sin tener que desplazarse o vender el ganado a grandes empresas.

Además, otras medidas importantes son las relacionadas con el fomento de la investigación y la innovación en el sector agroalimentario. Hasta el momento, estas investigaciones están destinadas fundamentalmente a seguir profundizando el modelo agroindustrial; es por ello que se hace necesario impulsar una democratización del acceso a la innovación, pensando en investigaciones que estén al servicio del campesinado¹⁰¹. Al mismo tiempo, sería conveniente impulsar la creación de Consejos alimentarios locales y comarcales, que pudieran favorecer la relación entre el sector público, productores y sociedad civil, fortaleciendo el sector y haciéndolo más resiliente a los impactos de la nueva oleada de tratados.

100 Etxalde (2017) “El sector lácteo visualiza de manera clara el choque entre modelos de producción” *Etxalde nekazaritza iraunkorra*, diciembre de 2017.

101 Etxalde (2017) “La nueva propuesta de la PAC sigue sin abordar las causas de su fracaso”, *Etxalde nekazaritza iraunkorra*, diciembre 2017.

102 Página web: Libres de contaminantes hormonales (Ecologistas en Acción) en <https://www.libresdecontaminanteshormonales.org/> [consultada el 29 de mayo de 2019].



Por último, también hay **regulaciones en el ámbito municipal** que pueden tener un fuerte impacto en la lucha global contra la agroindustria y los tratados comerciales. Ejemplo de ello es la campaña *Municipios libres de glifosato*¹⁰², que ha llevado a unos 200 municipios a prohibir el uso de glifosato en espacios públicos de su competencia, como parques, jardines de escuelas o calles. Más allá del impacto positivo de esta medida en el municipio, también se ha convertido en una forma de presionar a las instituciones competentes sobre la prohibición de este agrotóxico en la agricultura, sensibilizando sobre sus impactos sobre la salud y el medioambiente.

Iniciativas económicas para impulsar la agroecología

Como hemos descrito, el escenario en el que se negocian los nuevos tratados comerciales es completamente adverso para las iniciativas de economía alternativa y las explotaciones pequeñas, ya que está pensado para favorecer a las grandes empresas. Sin embargo, esto no significa que no se pueda avanzar en la producción agroecológica, aprovechando una mayor preocupación social por la calidad y origen de los alimentos. Además de demostrar que es posible avanzar hacia un modelo agroalimentario basado en la producción agroecológica local, no dependiente de los mercados internacionales ni de las grandes empresas agroindustriales.

En este sentido, una estrategia clara para enfrentar los tratados comerciales pasa por fortalecer y ampliar las experiencias de soberanía alimentaria, que se convierten en una alternativa necesaria para la supervivencia de las pequeñas explotaciones agrarias y los sistemas alimentarios locales. Como hemos dicho, el campesinado es uno de los actores más afectados por las políticas económicas y comerciales de la globalización, una situación que se endurecerá aún más con la nueva oleada. Es por ello que se hace urgente expandir estas propuestas y hacerlas más resilientes, para que puedan enfrentar las consecuencias de los tratados y plantear caminos alternativos.

Desde Etxalde¹⁰³ definen los objetivos de una producción basada en la soberanía alimentaria de esta forma:

Producir alimentos en calidad y cantidad suficientes para la población respetando el medio ambiente [...]; avanzar hacia la máxima autonomía en

103 Etxalde (2018) La alimentación y su producción, claves del presente y futuro de Euskal Herria

el proceso productivo valorizando los recursos propios y minimizando los inputs exteriores; garantizar transparencia absoluta en el proceso de producción, transformación, comercialización y la construcción del precio final para la parte consumidora; dirigir nuestra producción hacia el mercado interno huyendo de la conquista de mercados exteriores, propiciando otras relaciones económicas en base a la solidaridad, complementariedad y comercio justo; ser parte activa del desarrollo local de nuestros pueblos y comarcas.

En Euskal Herria son numerosas las experiencias de producción, transformación y distribución con criterios agroecológicos y de soberanía alimentaria; el reto consiste en seguir ampliando la oferta y demanda, así como en buscar formas para hacerlas más resistentes y sostenibles, especialmente para las personas que las impulsan. La falta de apoyo público y unas normativas para la transformación y comercialización pensadas para las grandes empresas obligan a buscar diferentes vías para hacer sostenibles estos proyectos, es por ello que la mayoría de iniciativas se sustentan en redes de apoyo, formadas tanto por personas productoras como consumidoras.

Un ejemplo en la búsqueda de otras formas de comercialización son los **grupos de consumo** que se han expandido por todo el territorio, permitiendo una relación directa entre centenares de hogares y baserritarras. Estas experiencias –como la red *Basherri Sarea*, formada por 40 grupos de consumo de Gipuzkoa– muestran como otra forma de distribución, al margen de las grandes superficies y basada en la confianza y los precios justos, es posible. Así mismo, las iniciativas para sostener los **mercados locales** y para que sigan siendo un espacio de venta directa por parte de baserritarras, también son importantes alternativas de comercialización. Ejemplo de ello son el mercado de Gernika, que sigue siendo mayoritariamente de baserritarras; o el mercado de Arrieta, que ha sido impulsado más recientemente por baserritarras, como un espacio que permite fortalecer el sistema alimentario local.

La defensa de estos mercados es importante ya que la **ARMONIZACIÓN NORMATIVA**, sobre todo en materia sanitaria, puede tener graves consecuencias para su continuidad. Las medidas sanitarias que se exigen a las baserritarras para poder vender en los mercados municipales ya son bastante exigentes, pero una homogeneización de estos criterios que no diferencie entre producción a gran escala y producción artesanal puede suponer una barrera para que muchas explotaciones pequeñas



no puedan vender sus productos. En la misma línea, son necesarios **proyectos de transformación de alimentos** que permitan generar un mayor valor y hacer más sostenibles las explotaciones. Estos proyectos permiten reducir o eliminar la dependencia de las grandes empresas distribuidoras, que en el modelo agroindustrial han adquirido un poder central en toda la cadena alimentaria, estableciendo en muchas ocasiones precios abusivos y por debajo del coste de producción.

Ejemplos de cómo salir de la dependencia de estas grandes empresas los encontramos en el sector lácteo. Iniciativas como Vista Alegre Baserria, Esnetik o Biolait en Iparralde demuestran que se puede transformar la leche y comercializar sin depender de las grandes centrales lecheras. A pesar de tener una regulación en contra, han buscado vías para hacer sostenibles los proyectos, ofreciendo alimentos de cercanía, con criterios de sostenibilidad y precios justos. En este sentido, los tratados comerciales plantean el reto de si se conseguirá afianzar el compromiso de los y las consumidoras con los productos locales y de calidad, a pesar de que se produzca una caída general de los precios de la leche y sus derivados, debido a la inundación del mercado por parte de productores de otros países con menores regulaciones.

Sumado a esto, también es importante el trabajo de la Asociación Aleka Bioaniztasuna, que a pesar de las trabas legales ha conseguido los permisos para poder ser **productora y multiplicadora de semillas**, además de poder comercializarlas. De esta forma se ha convertido en una herramienta clave para poder acceder a semillas autóctonas y ecológicas, evitando la dependencia de las semillas de las grandes transnacionales o importadas del extranjero.

El movimiento social en favor de la soberanía alimentaria

En primer lugar, no podemos olvidar que el impulso central de la propuesta política de la soberanía alimentaria siempre ha sido de los movimientos sociales; en especial ha sido la Vía Campesina, y todas las organizaciones que la componen, quién, a escala global, ha conseguido poner la soberanía alimentaria en la agenda y posicionarla como una alternativa real al modelo agroindustrial. Además, en la mayoría de los casos, las iniciativas destinadas a expandir la soberanía alimentaria no se sostendrían si no fuera por el apoyo social. Y es gracias a la existencia de un movimiento social en favor de la soberanía alimentaria, que va más allá de base-ritarras y productoras, que podemos explicar cómo las iniciativas y propuestas han ido ampliándose y expandiéndose. Además, el movimiento de la soberanía alimentaria ha sido uno de los protagonistas frente a los tratados comerciales.

Algunos ejemplos de la capacidad de incidencia y de transformación en este ámbito son, en primer lugar, todas las propuestas destinadas a **organizarse desde el consumo**. Buscando formas de crear alternativas a los canales de distribución convencional, dominados por las grandes transnacionales, que consiguen facilitar el acceso a productos ecológicos y de calidad, al mismo tiempo que garantizan precios justos tanto para la producción como para el consumo. Ya hemos nombrado los grupos de consumo y el ejemplo de *Basherri sarea*, pero otros ejemplos interesantes en este sentido son los “supermercados cooperativos”.

Como explican en el documental *Food Coop*, los supermercados cooperativos son iniciativas que van mucho más allá del nicho de negocio de los “productos ecológicos” y que por tanto suponen una verdadera alternativa a las grandes cadenas de supermercados. En Euskal Herria existen varias experiencias de asociaciones de consumidores y consumidoras que han abierto tiendas cooperativas: *Bio Alai* (Gasteiz), *Landare* (Iruña), *Labore* (Bilbao), *Ereindajan* (Bergara y Arrasate), *Otsokoop* (Iparralde). Todas ellas, desde sus diferentes contextos y trayectorias, son asociaciones sin ánimo de lucro que buscan acceder a alimentos de cercanía y saludables a precios justos, evitando los intermediarios y apostando por el trato directo con productores y productoras.

En segundo lugar, también podemos encontrar experiencias asociativas destinadas a la **producción de alimentos ecológicos**. Cada vez existen más huertas destinadas al autoconsumo gestionadas de forma colectiva, que muestran la capacidad de avanzar en la soberanía alimentaria, y en la creación de comunidad y de alternativas de ocio no consumista. Se trata tanto de huertas urbanas como de huertas en zonas rurales, y su titularidad puede ser tanto pública como privada o comunitaria. Además, existen numerosos ejemplos de huertas sembradas en espacios ocupados, como es el caso de Tosu, un proyecto agroecológico de la Margen Izquierda del Nervión que durante varios años sirvió de freno y de denuncia a una operación inmobiliaria especulativa, o la huerta comunal del barrio ocupado de Errekaleor en Gasteiz.

En tercer lugar, es importante el trabajo destinado a **defender los bienes comunes**, por ejemplo evitando la privatización de las semillas, recuperando razas autóctonas o defendiendo la tierra y el mar. Frente a un modelo agroalimentario en el que las grandes empresas transnacionales concentran cada vez mayor poder y con unos tratados comerciales que, como hemos explicado, garantizan la propiedad intelectual sobre patentes de semillas; es importante el trabajo de varios colectivos y baserritarras para recuperar las semillas autóctonas, como realiza

desde hace más de 20 años la Red de Semillas de Euskal Herria. En la misma línea, en la costa vasca, *arrantzales* (pescadores/as) de las embarcaciones del censo de Artes Menores se han organizado para defender las primeras 12 millas de aguas territoriales frente a la pesca depredadora, para proteger la biodiversidad y patrimonio marino, así como el futuro de la pesca artesanal¹⁰⁴.

Por otra parte, es importante destacar el papel de los movimientos sociales en cuanto a la **incidencia política**. El mejor ejemplo en esta dirección es la presión que se está haciendo desde varios pueblos y barrios para que las administraciones vascas cambien el modelo alimentario en los comedores escolares. Hoy en día casi el 100% de los comedores escolares vascos están gestionados por grandes empresas de catering, que además de dar una alimentación de baja calidad y con alimentos producidos por la agroindustria con graves impactos sociales, laborales y ambientales, han sido condenadas por pactar precios de forma ilegal.

Frente a este modelo, desde la plataforma *Gure platera gure aukera* piden al Gobierno Vasco que se recuperen las cocinas en los centros escolares, que se dé importancia al carácter educativo del espacio del comedor, y que la alimentación sea sana y de proximidad. Además, piden que se cambie el modelo de gestión, que ahora se basa en la licitación de grandes contratos a los que solo pueden acceder las grandes empresas; frente a ello piden ampliar la capacidad de decisión de los centros y un mayor compromiso de las administraciones en el cambio de modelo. Es urgente avanzar en estas transformaciones ya que, con los nuevos tratados comerciales, estas licitaciones públicas también podrían acabar en manos de grandes transnacionales; o cualquier nueva regulación en los **TRIBUNALES DE ARBITRAJE**.

Por último, es importante destacar también el papel de las **mujeres campesinas** en la defensa de un modelo agrario campesino frente al modelo agroindustrial. Las mujeres campesinas han mantenido la biodiversidad, han seguido cultivando parcelas más pequeñas y han sostenido los sistemas alimentarios locales; mientras que la industrialización del sector agrario ha producido una masculinización y envejecimiento del medio rural¹⁰⁵.

En este contexto son importantes las iniciativas destinadas a reparar la invisibilidad histórica del aporte de las mujeres a la agricultura y la alimentación; y denunciar las

104 Página web de *Ondarroa 12* en <http://ondarroa12.blogspot.com/> [consultada el 29 de mayo de 2019]

105 Bizilur y Etxalde (2015) *Sembrando soberanías para otros modelos de vida en Euskal Herria. Algunas propuestas para la construcción de políticas públicas locales desde la soberanía alimentaria*

desigualdades del modelo, especialmente en el ejercicio de derechos por parte de las mujeres, como el acceso al crédito, a la tierra y asistencia sanitaria, a la titularidad de la explotación, brecha salarial, falta de ingresos propios o inequidad en la repartición de los ingresos. Un ejemplo de empoderamiento y visibilización de las mujeres campesinas es el trabajo del colectivo Etxaldeko emakumeak, que reivindica el feminismo dentro del movimiento por la soberanía alimentaria; así como el papel de las campesinas dentro del movimiento feminista. Poniendo de manifiesto la importancia de las alianzas entre movimientos, y trabajando para fortalecerlas.

3.2. ¿Cómo defender la soberanía energética en Euskal Herria?

EN EUSKAL HERRIA EXISTEN NUMEROSOS EJEMPLOS DE RESISTENCIAS Y ALTERNATIVAS A LOS TRATADOS COMERCIALES EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA ENERGÉTICA. SON EXPERIENCIAS IMPULSADAS DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, INICIATIVAS ECONÓMICAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES.

Como hemos mencionado, las iniciativas en favor de la soberanía energética en Euskal Herria son más recientes, aunque las movilizaciones sociales en favor de un modelo energético descentralizado y no contaminante tienen una larga historia. Ejemplo de ello son las movilizaciones contra las nucleares, o más recientemente el movimiento contra el *Fracking* y el movimiento contra las líneas de Alta Tensión para la exportación de electricidad, que han confrontado el modelo de las grandes energéticas, planteando la defensa del territorio y la necesidad de una transición hacia un modelo no dependiente y ecológico. A estas luchas ecologistas se ha sumado la creación de cooperativas que han empezado a plantear alternativas al modelo de comercialización y producción de electricidad.

Podemos destacar, por tanto, tres estrategias en la disputa contra las grandes empresas energéticas. En primer lugar, las iniciativas de resistencia para frenar el avance de las grandes transnacionales y los megaproyectos; impulsadas tanto desde los movimientos sociales como desde algunos ayuntamientos. Así como las medidas llevadas a cabo en algunos municipios, que han avanzado hacia una transición energética impulsando la sostenibilidad y eficiencia, además de políticas públicas destinadas a garantizar el acceso a la energía en todos los hogares. Y, por último, es importante destacar los proyectos que plantean alternativas al sistema,

y que plantean que se pueden impulsar modelos energéticos, de producción y transporte alternativos.

Defensa de la soberanía energética desde las políticas públicas

La nueva oleada de tratados plantea la urgencia de impulsar las medidas políticas necesarias para desarrollar la soberanía energética, utilizando todas las grietas legales y competenciales posibles; especialmente teniendo en cuenta que los nuevos tratados comerciales dificultarán aún más las medidas necesarias para impulsar la transición. Se trata, por tanto, de una apuesta política que pasa, en primer lugar, por **frenar las políticas pensadas para el oligopolio energético**, y por replantear las inversiones públicas destinadas a los megaproyectos energéticos o de transporte.

En este sentido, es importante que las instituciones públicas se pongan del lado de los movimientos sociales para defender el territorio. Se pueden aprobar ordenanzas o mociones, que rechacen y dificulten este tipo de proyectos. Al mismo tiempo que se hace un trabajo de sensibilización y concienciación de la ciudadanía sobre los impactos de este tipo de proyectos. Además, en el contexto actual, es importante frenar la implantación de estos proyectos cuanto antes, porque en caso de que su implantación esté en marcha, revertir estos proyectos (como explotaciones de *Fracking*, trenes de alta velocidad, líneas de alta tensión o incineradoras), puede llevar a que las empresas implicadas demanden al Estado en los **TRIBUNALES DE ARBITRAJE** internacional, generando grandes costos para las arcas públicas.

En segundo lugar, se deben impulsar medidas reguladoras destinadas a **favorecer las iniciativas energéticas alternativas**, al mismo tiempo que se limitan las actuaciones de las grandes empresas energéticas, para hacerlas responsables de todas las externalidades negativas que generan. Es importante impulsar auditorías transparentes, para conocer los impactos que generan estas grandes empresas y la procedencia de sus beneficios. Además, se pueden impulsar tasas que graven más las actividades contaminantes, al mismo tiempo que se plantean exenciones a las iniciativas sostenibles. Todo ello, sin embargo, se tendrá que hacer teniendo en cuenta el **PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN** mencionado, es decir corriendo el riesgo de que alguna transnacional quiera demandar al Estado por trato favorable a una empresa local respecto a una extranjera.

Por otra parte, es tarea de cualquier administración **garantizar el derecho humano a la energía**, luchando contra la pobreza energética. Se trata de un derecho reconocido de forma directa o indirecta por varios instrumentos de derecho internacional. Entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) reconoce el derecho a nivel de vida adecuado que asegure a las personas la salud, la alimentación y la vivienda; así mismo, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho a una vivienda adecuada, lo que incluye el acceso a la energía para la cocina, iluminación y calefacción. Además, el derecho a la energía forma parte de los elementos tipificados como condiciones del derecho a una vivienda adecuada por Naciones Unidas.

Más concretamente, la pobreza energética está relacionada con la alta dependencia energética, debido a la falta de aislamiento térmico en la vivienda o los equipamientos con escaso rendimiento (calefacción, cocina o agua caliente); y a los elevados costes de la energía para los hogares en una situación de precariedad y bajos ingresos¹⁰⁷. Es decir que las medidas para hacerle frente tendrían que ir desde la garantía de acceso y los bonos sociales, hasta las subvenciones destinadas a mejorar la eficiencia energética de las viviendas. Se pueden impulsar medidas, por tanto, que no sean meramente asistencialistas, sino que avancen hacia una transformación del modelo, permitiendo una mayor participación de las personas implicadas, en su gran mayoría mujeres, y un ahorro energético.

Sin embargo, este es un ejemplo más de la **ASIMETRÍA NORMATIVA** entre el Derecho Internacional de los derechos humanos y el **DERECHO CORPORATIVO GLOBAL**. Ya que, los tratados comerciales pasan por encima de los derechos humanos y, por tanto, en caso de que una política pública destinada a combatir la pobreza energética llegara a un **TRIBUNAL DE ARBITRAJE**, el Estado no podría hacer valer la defensa de los derechos humanos como justificación de la medida, y los árbitros podrían fallar en favor de la empresa y obligar al Estado a pagar indemnizaciones millonarias, además de retirar las medidas. Como puede pasar, por ejemplo, en Bulgaria, donde varias compañías de servicios han demandado al Estado, después de que el Gobierno redujera el creciente coste de la electricidad para los consumidores.

En tercer lugar, el propio ayuntamiento se puede convertir en una herramienta para impulsar la transición energética. Un primer paso para ello consiste en aplicar **criterios de compra pública responsable en el suministro energético de los servicios municipales**. Se trata de grandes volúmenes de consumo energético, que se pueden comprar a cooperativas que garanticen su origen renovable, en vez de seguir beneficiando a las grandes transnacionales. Para ello sería necesario dismantelar las medidas prooligopolio, como es la central de compras impulsada por la Diputación de Bizkaia que agrupa los contratos de suministro de varios ayuntamientos, generando unos contratos de unos volúmenes enormes, inabarcables para las pequeñas cooperativas.

Un municipio pionero en el establecimiento de cláusulas ecológicas en los pliegos de contratación del suministro energético fue Zuia, en Áraña, donde, a raíz de la petición de reapertura de la central nuclear de Garoña por parte de Iberdrola y Endesa, decidieron mandarles un mensaje claro, dejando de consumir su energía¹⁰⁸. Así mismo otros municipios vascos como Ea, se han sumado a la medida, contratando el suministro energético a cooperativas energéticas que comercializan energía renovable, como elemento clave de una apuesta más amplia por la sostenibilidad energética¹⁰⁹.

En cuarto lugar, con un enfoque basado en la soberanía energética, es importante **ampliar la participación pública en la gestión de los sistemas energéticos**. En el caso de la electricidad son interesantes los avances realizados en varios ayuntamientos para poner en marcha comercializadoras eléctricas municipales, o transformar su gestión en el caso de que ya existieran. Es el ejemplo de Cádiz, donde la nueva gestión de la empresa municipal ya existente ha planteado criterios como la compra de electricidad exclusivamente renovable, o la reinversión de parte de los beneficios en procesos de sensibilización. También es interesante la puesta en marcha de operadores eléctricos municipales. En el caso de Barcelona, por ejemplo, se ha creado un operador para poder gestionar de forma directa la electricidad generada por las instalaciones del propio ayuntamiento, además, también se plantea impulsar instalaciones de autoabastecimiento en edificios de viviendas¹¹⁰.

En Euskal Herria, encontramos el ejemplo de Iruña, donde se han dado los primeros pasos para impulsar un operador energético municipal, con el objetivo de hacer una

108 Gara (2014) "Zuia solo contratará energía que garantice que no sea de origen nuclear".

109 Busturialdeko Hitza (2017) "Eako Udalak kontratua sinatu du Goiener kooperatibagaz".

110 Berdié, Lourdes (2018) "Barcelona Energía: ¿una herramienta para la soberanía energética?", *eldiario.es*.

gestión energética integral, con criterios de transparencia, participación y sostenibilidad¹¹¹. Algunas de las medidas que busca impulsar es la compra de electricidad renovable para suministrar las instalaciones municipales, además de poder suministrar electricidad a los hogares con pobreza energética, que hasta ahora han recibido ayudas municipales. De esta forma se puede apoyar de forma directa a estos hogares, sin que las ayudas públicas acaben engrosando los beneficios millonarios de las eléctricas.

Además, también encontramos otros ejemplos de **recuperación o creación de instalaciones de generación** con gestión municipal. Un ejemplo de ello son los planes del ayuntamiento de Gares, en Navarra, para la recuperación colectiva de una pequeña central hidroeléctrica. El objetivo del ayuntamiento es, en primer lugar, poder autoabastecer las instalaciones municipales con la energía generada por la central hidroeléctrica y otras instalaciones fotovoltaicas; y, a medio plazo, poder ampliar el consumo de energía local a todo el municipio.

Otros ejemplos de impulso de instalaciones energéticas descentralizadas y de gestión pública están vinculados al desarrollo de instalaciones de energía térmica. Por ejemplo, en Ispaster han impulsado un proyecto de generación de energía para calefacción y agua caliente llamado *district heating*; donde una instalación formada por una caldera de biomasa y energía solar térmica suministra agua caliente, calefacción y electricidad a 10 centros públicos¹¹². Otro ejemplo de *district heating*, a una escala mayor, es el nuevo “ecobarrio” de Donostia, que contará con un sistema de calefacción central, además de otras medidas de eficiencia energética.

Por último, decir que las políticas destinadas a recuperar soberanía energética, especialmente en cuanto a la energía eléctrica, siempre chocarán, en el marco legislativo actual, con la imposibilidad de recuperar el control público de las redes de distribución. Debido a que estas redes se privatizaron en el Estado Español, garantizando que un porcentaje importante de la factura eléctrica siempre revierta en las grandes eléctricas. Estas privatizaciones serán muy difíciles de revertir con el actual marco normativo definido por los tratados comerciales, que protege a las grandes empresas por encima del interés público. Una excepción en este esquema es el caso de Izaba, que si que ha mantenido el control público de la red de distribución, demostrando la posibilidad de una gestión municipal de las tres fases del ciclo de la energía: generación, distribución y comercialización.

112 Orzaiz, Ion (2018) “Iruñeko Udalaren energia operadorea, 2019rako martxan”, *Berria*.

113 Barrizar (2018) “El Ente Vasco de Energía reconoce el compromiso de los ayuntamientos de Busturialdea y Lea-Artibai”.

Iniciativas económicas para impulsar la transición energética

Hasta el momento, el ámbito en el que se han desarrollado más alternativas energéticas impulsadas por cooperativas, es el ámbito de la energía eléctrica. Donde destacan especialmente las cooperativas eléctricas, centradas principalmente en la comercialización y, en menor medida, en la generación. La aparición de varias cooperativas eléctricas ha supuesto una alternativa de consumo para muchos hogares, que han podido dejar de contratar su suministro eléctrico con las grandes empresas del oligopolio, para contratarlo a través de pequeñas cooperativas, que garantizan que toda la electricidad que compran está certificada como renovable. Además, estas cooperativas se caracterizan por su gestión democrática, transparencia y posibilidad de participación de todas las personas socias.

Las cooperativas eléctricas en Euskal Herria, como Som Energia o Goiener, se han expandido los últimos años, con un crecimiento sostenido en sus números de socios y socias y de contratos de suministro. Sin embargo, su desarrollo es mucho más limitado que en otros países europeos debido a un contexto económico y regulatorio hostil. La regulación complica la entrada y operación en el mercado de nuevas cooperativas, lo que hace que su presencia en el sistema energético español aún sea limitada. Por tanto se trata de alternativas con un gran potencial transformador, especialmente por el modelo de gestión participativo y democrático, y por la red de colaboración e innovación que han generado.

Según Iñigo Capellán-Pérez, Álvaro Campos-Celador y Jon Terés-Zubiaga las cooperativas “no deben verse como «soluciones» en sí mismas, sino como laboratorios de prácticas de economía solidaria y como uno de los muchos pilares en los que se pueden concebir y edificar nuevas economías alterativas”, además añaden, las cooperativas tienen que “extenderse y aumentar significativamente en cantidad de energía producida y comercializada para empujar el régimen hacia una transición a renovables democrática, distribuida y sostenible”¹¹³.

Un ejemplo de la innovación en las formas de gestión a las que les ha obligado las restricciones del marco regulatorio es el proyecto “Generation kWh” de Som Energia, impulsado en 2015, para financiar nuevas instalaciones fotovoltaicas.

¹¹³ Capellán-Pérez, Iñigo, Campos-Celador, Álvaro y Terés-Zubiaga, Jon (2018) “Las cooperativas de energías renovables como un instrumento para la transición energética en España”, *Energética*.

Con este proyecto se impulsó la inversión en “acciones energéticas” por parte de las personas socias de la cooperativa, cuya inversión es remunerada en forma de reducción del coste energético en la factura a lo largo de la vida útil de las instalaciones. De esta forma, hasta el momento han conseguido más de 3 millones de financiación distribuida entre más de 3.000 socias que, en vez de garantizar un interés financiero, garantiza un retorno energético.

Otro ejemplo es la iniciativa “Recupera el sol” de Ecooo y algunos grupos de Som Energia; que consiguió mediante pequeñas inversiones de la ciudadanía socializar instalaciones fotovoltaicas a las que renunciaron pequeños inversores privados debido al cambio de normativa que eliminó los subsidios en los precios. Como hemos mencionado, el fin de los subsidios a las renovables, llevó a muchas pequeñas empresas a la quiebra, permitiendo que fueran compradas por los *fondos buitres* que ahora demandan al Estado. En este contexto, la iniciativa “Recupera el sol” permitió recuperar 8 instalaciones liquidando las deudas y evitando que acabaran en manos de los fondos de inversión.

A estos proyectos debemos sumar, la iniciativa SorkWhitza de Nafarkoop a través de Goienar Taldea, una “herramienta para la promoción, la instalación, adquisición, promoción de instalaciones de energía a partir de fuentes renovables, lo más distribuida, local y descentralizada posible”. A través de este proyecto han conseguido aportaciones de las socias que les han permitido impulsar proyectos de energía renovable, desde pequeñas centrales hidroeléctricas en colaboración público-comunitaria hasta instalaciones de placas fotovoltaicas.

El movimiento social en favor de la soberanía energética

Si bien es cierto que en Euskal Herria no existe un movimiento que esté vinculado directamente o exclusivamente en la promoción de la soberanía energética, hay varios colectivos que sí que trabajan en esta dirección. Especialmente las cooperativas eléctricas mencionadas, que han conseguido crear una gran base social, que cumple un papel fundamental en la promoción de las alternativas energéticas; sus socias y voluntarias hacen formación y concienciación en el uso racional de la energía, dan talleres de factura eléctrica y trabajan temas como la pobreza energética.

También es importante destacar la plataforma Gure Energia que agrupa a personas, organizaciones sociales, ambientales, de consumidores, empresariales, sindicatos y partidos políticos por la defensa de un nuevo modelo energético. Se trata del nodo vasco de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético y se dedica a impulsar



acciones para la denuncia del actual sistema energético y en la defensa de la soberanía energética y de un nuevo modelo energético sostenible. Al mismo tiempo, el propio movimiento ecologista vasco, con campañas muy potentes como la oposición al *Fracking*, a las líneas de Alta Tensión, a las centrales térmicas de Castejón, al TAV o Garoña, forman parte de la misma lógica de defensa del territorio y de la soberanía, así como de la defensa de un modelo energético alternativo.

Concretamente, iniciativas impulsadas por la plataforma *Fracking* ez, como la red de municipios libres de *Fracking* o la Iniciativa Legislativa Popular, pueden ser ejemplos de cómo resistir y frenar el avance de la nueva oleada de tratados y sus impactos en el modelo energético. La ley vasca contra el *Fracking*, resultado de la ILP, ya ha sido recortada por el Tribunal Constitucional y, con la nueva oleada de tratados, podría ser objeto de demandas en **TRIBUNALES DE ARBITRAJE**. Sin embargo, haber conseguido frenar a tiempo la expansión de esta técnica ha sido un gran éxito de la movilización social, ya que, de momento, solo se han concedido algunos permisos de investigación y sondeo.

Además, tanto en el caso de la lucha contra el *Fracking*, como en la lucha contra las centrales nucleares, se ha conseguido un reto importante. Ya que, no solo se ha conseguido frenar unas instalaciones y proyectos claramente contaminantes y peligrosos para el territorio y la población, sino que, además, se ha conseguido que la oposición a estos proyectos concretos sirviera de catalizador de una oposición mucho más general a un modelo energético insostenible y dependiente. Y en consecuencia también ha posicionado a estos movimientos como parte de la lucha contra los tratados comerciales.

En este sentido, es importante, también, la solidaridad internacional y los esfuerzos por denunciar los impactos del modelo, y de las propias empresas energéticas con sede en Euskal Herria, en otros territorios. Esta solidaridad internacional tiene múltiples expresiones: desde el estudio y la denuncia de la huella ecológica, es decir del impacto que tiene nuestro sobreconsumo energético sobre otros territorios, hasta la solidaridad con defensoras de derechos humanos que están defendiendo su territorio de los impactos de las empresas transnacionales, entre ellas las vascas.

Por otra parte, un movimiento que ha tomado fuerza en los últimos años es la Red de Mujeres por una Transición Energética Ecofeminista, que realizó su primer encuentro en Bilbao en febrero del 2018. La red, conformada por mujeres que se dedican a cuestiones relacionadas con la energía desde múltiples ámbitos, tiene el objetivo de visibilizar a las mujeres y ser coprotagonistas de la transición ener-

gética. Además, plantean una mirada ecofeminista, que ponga el foco en los impactos diferenciados por género del actual modelo, pero, sobre todo, que plantee respuestas integrales, que garanticen un acceso universal a la energía y pongan fin a las desigualdades por género tanto en el acceso como en la participación. Se trata de un movimiento imprescindible para denunciar un sistema energético copado en su gran mayoría por hombres, que ha silenciado y excluido a las mujeres, aunque también llevan años dedicándose científica, técnica, social y políticamente al impulso de una transición energética¹¹⁴.

Un ejemplo de la importancia de las miradas feministas en el impulso de la soberanía energética es el trabajo de la Alianza contra la Pobreza Energética (APE) de Cataluña. Las mujeres de la APE luchan contra la estigmatización de la pobreza y la violencia institucional que sufren en los servicios sociales, cuando reclaman ayudas para garantizar el acceso a servicios básicos; además de luchar de forma colectiva contra los cortes de suministro y el acoso de las empresas distribuidoras a través de empresas de recobro. Son un ejemplo de cómo las mujeres juegan un papel protagonista en la lucha por una soberanía energética, ya que están en la primera línea de los impactos de un modelo insostenible y profundamente desigual.

Además, desde la APE explican como la posibilidad de participar, de aliarse con otras mujeres y tener voz en la elaboración de políticas como la Ley 24/2015 aprobada por el Parlament de Catalunya, ha sido una forma básica de contrarrestar las consecuencias psicológicas de la pobreza energética¹¹⁵. La Ley 24/2015 es el resultado de la ILP presentada conjuntamente por la APE, la Plataforma de Afectadas por la Hipoteca y el Observatori DESC para establecer medidas urgentes para hacer frente a la emergencia habitacional y la pobreza energética, que consiguió un enorme apoyo social, con cerca de 150.000 firmas, así como la aprobación en el Parlament.

Por último, más allá de los movimientos de mayor alcance, también es importante destacar algunas iniciativas más concretas que muestran el camino hacia la transición energética. Ejemplo de ello es la instalación de energía fotovoltaica del barrio ocupado de Errekaleor, que lo ha convertido en la “isla energética más grande de toda Euskal Herria”¹¹⁶. Este proyecto surge después de que en 2017 Iberdrola cortara la luz del barrio para hacer presión para su desalojo, aunque lejos de con-

114 Saltamontes (2018) “La otra cara de la transición energética: mujeres y energía”, *El Salto*.

115 González Pijuan, Irene (2016) *Desigualtat de gènere i pobresa energètica. Un factor de risc oblidat*, Enginyeria Sense Fronteres.

116 Goikolea, Igor (2018) “Errekaleor, una isla iluminada por el movimiento popular”, *El Salto*.

seguir su objetivo, la medida acabó dando un empujón a la soberanía del barrio. La respuesta de las vecinas y vecinos de Errekaleor, junto a toda la ciudad de Gasteiz, fue masiva y contundente. Y en menos de dos meses consiguieron recaudar 108.000 euros en un *coopfunding* destinado a financiar la instalación.

El camino que han hecho para lograr este objetivo demuestra la posibilidad de autogestionar de forma colectiva las necesidades energéticas. Para poder poner en marcha el proyecto, además de la solidaridad de las 1461 personas que participaron en la financiación, han tenido que aprender y autoformarse para poder montar y gestionar la instalación de módulos fotovoltaicos. Además, para que la energía producida cubra las necesidades básicas, han tenido que ajustar sus consumos, colectivizando y debatiendo de forma colectiva cómo adaptarse a una nueva situación en la que la energía no es ilimitada. Mostrando, de esta forma, el potencial que tiene la cooperación para conseguir reducir consumos y ser más sostenibles.





4

Conclusiones

4. Conclusiones

LA NUEVA OLEADA DE TRATADOS LLEGA EN TERRENO ABONADO, CON UNOS MODELOS AGROALIMENTARIO Y ENERGÉTICO QUE YA SON DE POR SI INSOSTENIBLES E INJUSTOS. EN ESTE CONTEXTO, DEFENDER LAS SOBERANÍAS SE CONVIERTE EN UN BLINDAJE Y UNA ALTERNATIVA NECESARIA FRENTE A LOS TRATADOS COMERCIALES Y EL MODELO QUE DEFENDEN.

Como hemos descrito en estas páginas, la nueva oleada de tratados comerciales llega para eliminar trabas a la mercantilización y fortalecer el poder de las empresas transnacionales en un contexto de crisis del sistema. Además, sus consecuencias son previsibles: un recrudecimiento de la explotación de las personas y el planeta, sumado a una profundización de las desigualdades y a una pérdida de capacidad de decisión sobre nuestras vidas.

Se impone, por tanto, un *gobierno de facto de las empresas* que dificultará cualquier intento de legislar o establecer políticas públicas que vayan en contra de los intereses corporativos. Se blindan los procesos de mercantilización y privatización y se establecen mecanismos privilegiados para que las empresas transnacionales y sus lobbies tengan acceso directo a la definición de las políticas públicas.

En este contexto, los sectores agroalimentario y energético son ejemplos claros de la disputa contra el poder corporativo. Así podemos ver una confrontación clara entre los modelos alternativos que luchan por defender la soberanía alimentaria y energética y el modelo hegemónico. Desde las propuestas alternativas se sitúa la sostenibilidad, la democracia y la justicia como ejes principales. Además, en base a la defensa de las soberanías, se reivindican otras formas de gestionar dos ámbitos tan importantes para la reproducción de la vida como son la alimentación y la energía, buscando la relocalización y la cooperación para conseguir una mayor autonomía y disputar espacios al poder corporativo.

Sin embargo, el modelo hegemónico, consolidado a través de la nueva oleada de tratados comerciales, sitúa la rentabilidad económica de las grandes empresas como pilar central y promueve la mercantilización a toda costa. En este modelo, los derechos humanos –como la alimentación y la energía– se convierten en nichos de negocio que hay que seguir exprimiendo para mantener vivo al sistema

capitalista, que enfrenta una de sus peores crisis debido al estancamiento económico y el agotamiento de recursos.

La consolidación y ampliación del modelo corporativo gracias a la nueva oleada de tratados pone en riesgo, por tanto, no solo los derechos humanos, sino la posibilidad de construir alternativas y resistencias frente a este. Todos aquellos espacios que aún no han sido privatizados o que escapan de las lógicas de los mercados globales son susceptibles de ser mercantilizados. Al mismo tiempo que se amenaza la continuidad de las experiencias alternativas. Las economías campesinas, la cultura alimentaria, el territorio, los trabajos reproductivos, la energía para calentar e iluminar los hogares, la generación de energía renovable y descentralizada... se ponen al servicio de los intereses de las empresas transnacionales.

Ante esta situación, se hace necesario enfrentar la nueva oleada de tratados y plantear la disputa contra el poder corporativo en tres planos complementarios: primero, conseguir frenar la entrada en vigor de más tratados comerciales; segundo, blindar los espacios emancipados al poder corporativo y defender los procesos de desmercantilización; y, tercero, disputar el modelo para –en vez de globalizar aún más la economía– relocalizar y descomplejizar los procesos socioeconómicos.

Para ello, será importante combinar las acciones de resistencia con el avance de las propuestas de regulación y la construcción de experiencias alternativas. En este sentido, es clave el ámbito municipal, como espacio desde el que defender las soberanías, la capacidad de gobernarnos y de tomar decisiones desde lo más cercano. Recuperando y relocalizando la producción, la satisfacción de necesidades y especialmente la democracia participativa. Además, entendemos este como el espacio conformado tanto por los ayuntamientos, como por los movimientos sociales y su tejido económico y cooperativo.

Las instituciones municipales, los movimientos sociales y las experiencias de economía social y solidaria son claves en la disputa contra los tratados y estarán en la primera línea de las consecuencias de la nueva oleada. En primer lugar, vemos como los tratados suponen una vuelta de tuerca más en la limitación de las competencias y autonomía municipal; es por ello que se hace urgente defender estas competencias y avanzar en los procesos de remunicipalización y desmercantilización antes de que el *momento cero* impuesto por los tratados lo dificulte. Además, la defensa del territorio y los servicios públicos no puede esperar a que un conflicto estalle, ya que en el momento en el que una empresa transnacional



ponga sus intereses en un bien, servicio o terreno municipal, la disputa se puede hacer mucho más compleja.

En segundo lugar, la profundización de los procesos de mercantilización, el agotamiento de recursos y la competencia de los mercados globales ampliarán los ámbitos de disputa contra el poder corporativo. Es previsible que aparezcan nuevas amenazas al territorio y a los servicios públicos por parte de las grandes empresas y, es por ello, que se hace urgente pensar estrategias de resistencia que vayan desde la regulación, hasta la construcción de alternativas para reducir la dependencia de las grandes empresas e inversores.

Y, por último, la presión de los mercados globales diseñados para las empresas transnacionales –y contrario a las formas de trabajar de las explotaciones campesinas y experiencias cooperativas y de economía social y solidaria– recrudecerá la explotación laboral y la precarización generalizada de la vida. Es por ello que la construcción de alternativas, no solo plantea un horizonte alternativo al modelo hegemónico, sino que también nos prepara para la disputa contra el poder corporativo. Alternativas destinadas a conseguir vidas sostenibles, y a desmercantilizar la reproducción de la vida serán imprescindibles para este objetivo.

Por tanto, a pesar de la envergadura de la nueva oleada de tratados y su capacidad para fortalecer aún más el poder corporativo, esto no significa que no se deba o no se pueda seguir defendiendo y recuperando soberanías. Es por ello que la soberanía energética y la soberanía alimentaria se convierten en dos propuestas clave para hacer frente a la nueva oleada de tratados.

Primero, debido a que las consecuencias de los nuevos acuerdos sobre la alimentación, la agricultura y la energía tendrán un impacto directo en nuestras vidas y territorios. Es por ello que, por ejemplo, llegada de alimentos insanos o el peligro de los proyectos extractivos se han convertido en ejes centrales de denuncia y sensibilización sobre los impactos de los tratados comerciales. Frenar la llegada de *Fracking* o defender los productos locales y la salud son dos razones de peso para conseguir ampliar la oposición a los tratados comerciales. Un primer paso imprescindible para fortalecer la disputa.

Segundo, se trata de dos ámbitos en los que la confrontación entre el modelo hegemónico y las alternativas plantea la urgencia de blindar las experiencias existentes y los espacios aún no mercantilizados por el poder corporativo. Es crucial defender aquellos ámbitos, como los sistemas agroalimentarios locales o los proyectos energéticos descentralizados, que caminan hacia la soberanía alimentaria

y energética. Ya que no se trata solo de experiencias que permiten producir y consumir desde otras prácticas, generando buen vivir para las personas y comunidades que las integran; sino que también demuestran, con numerosas prácticas concretas, que otras economías son posibles. Para ello, son necesarias regulaciones y políticas públicas, pero especialmente el fortalecimiento de las redes de cooperación y el tejido social.

Por último, la soberanía alimentaria y la energética nos marcan el horizonte para seguir avanzando en una transformación que nos permita –como plantea la soberanía feminista– ser dueñas de nosotras mismas y de los medios necesarios para la reproducción de la vida. Frente a un modelo globalizado en el que las decisiones se toman muy lejos de nuestros espacios cotidianos, volver a relocalizar los procesos socioeconómicos, romper la división entre lo productivo y reproductivo y conseguir mayor autonomía y sostenibilidad son pasos necesarios para construir las vidas que queremos vivir.





5

Diccionario de los tratados comerciales

ARMONIZACIÓN NORMATIVA es uno de los objetivos de los tratados de nueva generación, que busca equiparar las regulaciones existentes entre los países firmantes. Su justificación se basa en la dificultad de potenciar las relaciones comerciales con marcos regulatorios diferentes y la necesidad de eliminar estos obstáculos, aunque los objetivos de fondo consisten en promover una equiparación a la baja de las regulaciones. Lo que permite a las empresas transnacionales y sus lobbies aprovechar las negociaciones comerciales para presionar en favor de la eliminación de ciertas regulaciones contrarias a sus intereses.

ARQUITECTURA JURÍDICA DE LA IMPUNIDAD es un entramado normativo que permite que las violaciones de derechos humanos que cometen las empresas transnacionales de forma sistemática queden impunes. La protección de los derechos humanos es débil debido a que no existen mecanismos internacionales efectivos y las empresas transnacionales pueden esquivar fácilmente las legislaciones y tribunales nacionales. En el plano internacional, a pesar de los esfuerzos de comunidades afectadas y campañas globales para conseguir un mecanismo vinculante y efectivo para defender los derechos humanos, estos siguen en manos de regulaciones basadas en la voluntariedad y la autorregulación, como la Responsabilidad Social Corporativa. Los principales actores cómplices de la Arquitectura de la Impunidad son los Estados de origen, los Estados de destino y las instituciones internacionales económico-financieras.

ASIMETRÍA NORMATIVA es el resultado del contraste entre un derecho corporativo global muy efectivo, que protege los intereses de las empresas transnacionales con regulaciones cada vez más amplias y con mecanismos coercitivos como los tribunales de arbitraje; y un Derecho Internacional de los Derechos Humanos débil, sin mecanismos coercitivos para hacerse efectivo, que deja a las comunidades afectadas por las empresas transnacionales sin acceso a la justicia. Esta asimetría rompe con la primacía de los derechos humanos en la jerarquía normativa, que deberían estar por encima de cualquier otra regulación. El resultado es una regulación internacional, basada en los tratados comerciales, tribunales de arbitraje, recomendaciones de organizaciones como el Banco Mundial, etc. que protege más los intereses corporativos que los derechos humanos.

BARRERA COMERCIAL es el nombre que utilizan en las negociaciones comerciales para referirse a todas aquellas regulaciones y derechos que ponen obstáculos al flujo del comercio y la inversión internacional. Estas regulaciones que las empresas transnacionales y sus lobbies consideran “barreras” a sus negocios son, en

la mayoría de los casos, derechos o reivindicaciones conquistadas por las luchas sociales y ecologistas. Un ejemplo de ello son las regulaciones en materia de salud o medioambiente, que limitan la entrada de aquellos productos más nocivos, como los transgénicos o la carne hormonada.

LUCRO CESANTE son los beneficios que una empresa dejaría de recibir en el futuro por una inversión que se cancela o que se tiene que adaptar a una nueva regulación más restrictiva. Estos beneficios esperados, o “expectativa legítima de ganancia”, también están protegidos gracias a los tratados comerciales. Es decir que cualquier gobierno o parlamento que quiera regular una actividad económica para evitar sus impactos sociales o ecológicos, puede acabar compensando a la empresa afectada no solo por las inversiones realizadas hasta el momento, sino por el futuro beneficio dejado de percibir.

CONVERGENCIA REGULADORA (también llamada cooperación reguladora) es el concepto que se utiliza para referirse a las estructuras que establecen los tratados para impulsar la armonización normativa. Gracias a estas estructuras se garantiza que la armonización de la regulación no finaliza con las negociaciones del tratado sino que se mantiene a lo largo del tiempo, permitiendo a ambas partes arreglar sus diferencias en el futuro. Por tanto, no solo se garantiza que los tratados tengan efecto sobre regulaciones futuras, sino que permite resolver algunos de los aspectos más controvertidos de las negociaciones una vez que éstas hayan finalizado y el escrutinio público se haya extinguido. Además, la cooperación se dará en espacios privilegiados para las ETN, con acceso e influencia y lejos de los parlamentos. Por ejemplo, en el TTIP establecen una serie de mecanismos como “diálogos” entre empresas y legisladores o un Consejo de Cooperación Reguladora formado por funcionarios de EEUU y la UE. Además, se establecen mecanismos como la “advertencia temprana”, que significa “no hagas nada antes de discutirlo con las multinacionales”.

DERECHO CORPORATIVO GLOBAL o *Lex mercatoria* es una arquitectura jurídica internacional basada en las reglas de los Tratados Regionales y Bilaterales de Comercio e Inversiones, y en las normas generadas por centros de producción jurídica internacionales como la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Cámara de Comercio Internacional, planes de ajuste estructural, contratos internacionales, etc. Se trata de un derecho privatizado basado en el principio de la seguridad jurídica para los inversionistas, que refuerza los “superderechos” de las empresas transnacionales

mientras debilita la protección de los derechos humanos. La eficacia de este entramado normativo no se puede entender sin la existencia de tribunales arbitrales internacionales y sistemas de solución de diferencias.

LISTAS NEGATIVAS es una práctica incorporada en las negociaciones comerciales de la nueva oleada de tratados que le da la vuelta a la forma de negociar los tratados. Ya que, en general, en las negociaciones se establecen qué sectores quedan afectados por el tratado comercial en cuestión y de qué forma; pero, ahora, el mecanismo es al revés, todos los sectores quedan incluidos por defecto en el paraguas normativo del tratado, excepto aquellos en los que se negocie su exclusión. Gracias a esta medida las consecuencias de los tratados pueden ser mucho mayores, ya que su radio de acción se amplía favoreciendo la “ultrarregulación” que buscan las empresas transnacionales. Es decir que, sin contar algunas excepciones, no habrá nada que se libere de las normas comerciales de los tratados, muy favorables a las grandes corporaciones.

PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN es un principio que rige la normativa europea, en base al que, antes de sacar un producto al mercado, hay que demostrar que no existen indicios de que pueda suponer un peligro para la salud o para el medioambiente. La ventaja de este principio es que al basarse en la precaución, funciona aunque no haya pruebas suficientes sobre las que basar una evaluación completa del riesgo. Además, con el principio de precaución son las empresas las que tienen la responsabilidad de demostrar que un nuevo producto no es nocivo antes de sacarlo al mercado. Gracias a este principio los estándares de seguridad alimentaria y medioambiental son más altos en Europa que en el resto de países con los que negocia nuevos tratados, es por ello que se ha conseguido realizar una regulación más estricta de los transgénicos, del *Fracking* o de los productos farmacéuticos, siendo los lobbies del agronegocio y del sector farmacéutico los que más están presionando por la eliminación de este principio.

PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN Y TRATO JUSTO Y EQUITATIVO son dos principios que establecen que no se puede discriminar al inversor extranjero. Es un principio muy peligroso ya que implica tratar igual a los desiguales y supone prohibir las cláusulas de acción positiva a favor de los sectores sociales y económicos más desfavorecidos.

SEGURIDAD JURÍDICA es uno de los principios que rige el derecho corporativo global y los tratados comerciales, cuyo único fundamento es la protección de los contratos, las inversiones y los intereses comerciales de las compañías multi-

nacionales. Hoy en día, las negociaciones comerciales van mucho más allá de las barreras comerciales y los aranceles, siendo un pilar fundamental la protección de las inversiones, es por ello que los tribunales de arbitraje y los mecanismos de solución de diferencias se han convertido en uno de los temas prioritarios en cualquier negociación. De esta forma la seguridad jurídica de los inversionistas se convierte en un pilar central de cualquier regulación o política pública, dejando en un segundo plano los derechos humanos o la defensa del interés público.

TRIBUNALES DE ARBITRAJE o mecanismos de solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS por sus siglas en inglés) son los mecanismos encargados de hacer cumplir los tratados comerciales, permitiendo que una empresa pueda demandar a un Estado si considera que se han vulnerado sus derechos. Pero en cambio, un Estado no puede demandar a ninguna empresa, aunque haya vulnerado derechos humanos. A esta asimetría se le suma el hecho de que no hay que agotar los recursos nacionales antes de ir a un tribunal de arbitraje y que estos tribunales pueden ser incluso una instancia de apelación a las sentencias de tribunales ordinarios. Es decir que los tribunales de arbitraje constituyen una justicia privatizada que queda por encima de los sistemas judiciales de cada país. Además, se trata de instituciones caracterizadas por la falta de transparencia y neutralidad, ya que los árbitros pueden actuar a veces como consejeros de multinacionales y otras como árbitros, es decir que son “juez y parte”.





www.omal.info

www.pazcondignidad.org

